Comisión de Legislación del Trabajo
S/C

Versión Taquigráfica N° 328 de 2005

MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ocupación de DIROX S.A.

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 1º de noviembre de 2005

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Adriana Peña Hernández, Vicepresidenta.

MIEMBROS: Señores Representantes Manuel María Barreiro, Juan José Bentancor, Ivonne Passada y Jorge Pozzi.

DELEGADOS DE SECTOR: Señores Representantes Pablo Abdala, Pablo Iturralde Viñas, Jorge Orrico, Alicia Pintos, e Iván Posada.

ASISTE: Señor Representante Alberto Casas.

INVITADOS: Ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Eduardo Bonomi; señor Julio Baráibar, Director Nacional de Trabajo y señora María Narducci, Inspectora General del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEÑORA PRESIDENTA (Peña Hernández).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Legislación del Trabajo tiene mucho gusto en recibir al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Eduardo Bonomi, acompañado por el Director Nacional de Trabajo, señor Julio Baráibar, y la Inspectora General de Trabajo, señora María Narducci.

En esta Comisión se propuso que viniera algún representante del Ministerio para discutir este tema tan candente que tenemos en la actualidad, que es el de la empresa Dirox. A instancia de uno de los delegados del Partido Nacional, el señor Diputado Pablo Abdala, se planteó la posibilidad de que viniera el señor Ministro en persona y luego se amplió la invitación. Por ello, agradecemos que haya tenido la amabilidad de concurrir a la Comisión para dejar en claro cómo es el tema de la empresa Dirox.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- En primer lugar, quiero informar que el levantamiento de la ocupación será el viernes en la mañana. Por lo menos, esto es lo que se acordó ahora entre las distintas partes, con la participación también del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Leí la versión taquigráfica de la comparecencia de los trabajadores y nos gustaría aclarar cómo se ha producido esto, que no tiene un inicio cercano en el tiempo, sino que se trata de una situación que se venía dando desde hace mucho. Inclusive, la instalación de la fábrica Dirox en la zona originó conflictos con los vecinos por la presunción de contaminación.

Durante un tiempo, la Dirección prohibió a los trabajadores que se organizaran en sindicatos. Quiere decir que fue un sindicato formado tardíamente, a pesar de que sin la existencia de sindicato la empresa recibió una cantidad de inspecciones y recomendaciones que, en general, cumplía. De todas maneras, el nivel de contaminación hacia los trabajadores no estuvo ni está debidamente comprobado. Por ende, los trabajadores están sumamente preocupados. Como es correcto, se señalaba que los trabajadores organizados son una minoría en la totalidad de trabajadores. Hay que tener en cuenta que había una fuerte prohibición, la que al mismo tiempo ponía en riesgo el puesto de trabajo del conjunto. Estas son aclaraciones previas.

Lo que aparece ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es un reclamo del sindicato, fundamentalmente en cuanto a tener un examen médico independiente, ya que eran realizados por la propia empresa Dirox que contrataba a la empresa Medilab, y también un pedido de rebajar la carga horaria.

Antes que nada, nosotros tomamos el reclamo del análisis médico independiente, en la medida en que la rebaja de la carga horaria puede surgir, como aspecto provisorio, por parte de la propia Inspección General del Trabajo -que ya en otro momento lo ha hecho, estableciendo un sistema de trabajo distinto al de otras empresas- por presunción de problemas que pudiera haber. Pero para una rebaja de la carga horaria en forma permanente se requiere de una ley o bien de un pronunciamiento por parte de la Comisión Honoraria de Salubridad, que funciona en el Ministerio de Salud Pública. Con ese pronunciamiento, nuestro Ministerio puede disminuir la carga horaria, pero sin eso no, salvo que suceda lo que ocurrió en otro momento, es decir que haya una presunción por parte de la Inspección General del Trabajo en el sentido de que hay problemas. En ese caso, se hace una rebaja de la carga horaria en forma provisoria y no en forma permanente.

Nosotros accedimos a realizar el análisis independiente y no solo lo hicimos como Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sino que primero consultamos y establecimos la posibilidad de hacerlo con la Facultad de Química. Yo llevé el tema al acuerdo de Ministros y hubo consenso entre los Ministerios de Salud Pública, de Industria, Energía y Minería y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para hacer ese análisis médico independiente. Inclusive, hubo una recomendación del propio Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, porque para él, en su calidad de oncólogo, se trata de un tema sensible y está preocupado por todo lo que significa el trabajo con cromo 6.. Ese mismo día que tomamos resolución, la planta de Dirox fue ocupada, lo que me llevó a declarar -como dicen los trabajadores- que fue un error y no que fuera inválida. En ningún momento dije eso, sino que era un error porque el examen médico tiene que hacerse por lo menos con cinco días corridos de trabajo; si es posible tener un descanso y trabajar cinco días más es mejor, pues de lo contrario, es lo mismo que se lo hagan a quien esté ocupando, a quien pasa por la calle o a alguno de nosotros, porque no estamos sometidos al cromo 6.

Por lo tanto, me parece un error haber ocupado en demanda de un análisis médico independiente si no existían las condiciones necesarias para hacerlo. Yo no hablé de que la ocupación fuera inválida, sino de que fue un error político de los trabajadores pedir algo que con la ocupación impedían que se realizara. Ese fue el comentario.

A partir de ahí, la intervención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como mediador surgió a solicitud de la empresa. Nadie pidió, ni los trabajadores ni la empresa, que hubiera algún tipo de desocupación. A nosotros se nos pidió mediación; si nos hubieran pedido desocupación no lo hubiéramos podido resolver, porque en este momento el único organismo que tiene la potestad de decidir es el Poder Judicial, no el Poder Ejecutivo. No sé qué ha hecho la empresa con respecto al Poder Judicial; sí sé lo que han hecho los trabajadores no sindicalizados: solicitar una acción de amparo, la que fue desestimada por la Justicia. La Justicia entendió que no había que desocupar y es la que en este momento tiene el poder de hacerlo. No sé qué hizo la empresa; a nosotros nos pidió mediación, que la hemos realizado. En el marco de esa mediación, los trabajadores nos plantearon la voluntad de desocupar la empresa. Cuando nos plantean esa voluntad, la empresa nos dice a nosotros y a los trabajadores que aunque desocupen no se iban a reintegrar al trabajo, que solo lo iban a hacer diez trabajadores, ninguno que estuviera sindicalizado, y estipularon un plazo para que se reintegrara el conjunto de los trabajadores: noventa días. De ahí en adelante cambia la negociación, porque lo que se comenzó a negociar por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en

este caso a pedido de los trabajadores, fue el reintegro de los trabajadores sindicalizados. De alguna manera, se presupone -así se puede entender- que luego de la desocupación se van a realizar los exámenes médicos comprometidos con garantías de igualdad de condiciones a las anteriores y, si hay cambios, que los trabajadores que reclaman el examen médico los conozcan. Entonces, pedían que hubiera algún trabajador de los que reclamaban el examen médico presente entre quienes se van a reintegrar. De todas maneras, aceptaban setenta días de seguro de desempleo y empezar a reintegrarse.

Esto no sucedió, no hubo acuerdo entre la empresa y los trabajadores durante un período y no se produjo la desocupación. Como informaba al principio, la planta se va a desocupar el viernes por la mañana, en base al acuerdo de que antes de los sesenta días se reintegren ocho trabajadores sindicalizados y los siete restantes, en noventa días. Ese ha sido el acuerdo y se va a producir la desocupación.

Quisiera que el Director Nacional de Trabajo y la Inspectora General amplíen lo que estoy afirmando. Pero subrayo que el único papel nuestro en todo esto es el de mediar, y lo hicimos en todo momento que se nos solicitó. Inclusive, cuando se produjeron problemas, mediamos a pedido del Ministerio de Industria, Energía y Minería o de otros organismos, no necesariamente a solicitud de los trabajadores o de la empresa. Pero de acuerdo a como están las cosas, reitero que el único papel que nos cabe es el de la mediación, lo que hicimos en todo momento. Y cuando digo en todo momento, me refiero a que no se consideraron días hábiles ni de descanso, mediando a veces a pedido de los trabajadores, a veces de la empresa y a veces a solicitud de los trabajadores no sindicalizados. Fue lo que hicimos; en este y en todos los casos no tenemos otra posibilidad que esa.

Hemos expresado esto a modo de síntesis, y pediría una ampliación por parte del Director Nacional y de la Inspectora General del Trabajo, agradeciendo a la Comisión esta convocatoria porque nos permite aclarar estas cosas. Además, yo sé que la resolución era que viniera el señor Ministro o quien designara, y lo que hicimos fue combinar las dos cosas y venir con los que designamos.

SEÑOR BARÁIBAR.- El señor Ministro fue muy claro y no tendría nada sustancial que agregar; de todos modos, voy a señalar algunos aspectos.

Nosotros recibimos a los trabajadores cuando se nos acercaron sumamente preocupados por el tema. Nos dimos cuenta de que había miedo; estoy hablando de aproximadamente un mes antes de la ocupación. En ese momento, nos plantearon la situación y nos dijeron que estaban desconformes con la actitud del señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y con los tratos recibidos durante cinco años. Entendían que las autoridades no habían estado activas -tal como correspondía- en lo que tenía que ver con la defensa de la salud de los trabajadores.

Junto con la Inspectora Narducci los escuchamos con muchísima atención. Les dijimos que se trataba de un tema muy importante y que la intención no era mirar para atrás. Comentamos que en el Ministerio teníamos la resolución de trabajar a partir del presente, mirando hacia el futuro; que lo que había pasado ya no estaba en nuestras manos cambiarlo. Además, les expresamos que esta era una situación en la que no sólo debía estar involucrado el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sino el de Salud Pública, el de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el de Industria, Energía y Minería. Además, les dijimos que se debía involucrar a organismos como el Banco de Seguros del Estado y el Banco de Previsión Social. Argumentamos que esto no podía resolverlo el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social por sí y ante sí, sino que el tema debía analizarse con la participación de los Ministerios mencionados o en un Consejo de Ministros.

Con la Inspectora Narducci nos comprometimos a hablar con nuestro Ministro, plantearle el problema y solicitarle que se elevara el asunto al Consejo de Ministros para crear una Comisión con participación de estos Ministerios y de estos organismos, a efectos de tratar seriamente el tema, como merecían los trabajadores desde hacía mucho tiempo. En su momento el planteo les satisfizo, pero nos expusieron otras situaciones. Por ejemplo, mencionaron la desconfianza que tenían con el laboratorio al cual la empresa encargaba los análisis. Sabían que se trataba de una empresa privada y ellos entendían que esos resultados no eran correctos. Por supuesto que ese planteo era muy subjetivo pero, de todos modos, les dijimos que íbamos a buscar algún organismo que perteneciera al Estado para hacer nuevos análisis y recurrimos a la Universidad, concretamente a la Facultad de Química. Y para preservar todas las garantías, pensamos en

asegurarnos: todas las pruebas de orina serían enviadas de manera ciega, con un número solamente, para que nadie pudiera saber a quiénes correspondían.

También dijimos a los trabajadores que por problemas de agenda de nuestro Ministro y del señor Presidente de la República era imposible instrumentar ese mecanismo antes del 5 de setiembre. Para esa fecha nos comprometíamos -junto con la Inspectora Narducci- a que el tema se presentara ante el Consejo de Ministros, para luego solicitar la creación de una Comisión interministerial. También se resolvería la posibilidad de llevar las muestras a la Facultad de Química. Cumplimos con todo. El miércoles 31 de agosto -en oportunidad de una charla brindada por el Ministro Bonomi en la Cámara de Industrias- ya teníamos resuelto el tema de los análisis con el Decano de la Facultad de Química.

El lunes siguiente -que era el día prometido- se trató el asunto en el Consejo de Ministros. Es una lástima que la ansiedad o la impaciencia de estos trabajadores -quienes habían sido muy postergados durante muchos años- haya llevado a que comenzaran con la ocupación dos horas antes de que el Ministro presentara el tema en el Consejo de Ministros.

Es importante destacar estos detalles porque tienen que ver con el proceso.

Además de reprochar esto a los trabajadores, les dijimos que cometían un segundo error. No sólo no habían cumplido con el acuerdo previo, sino que con la ocupación se metían en un callejón sin salida. Digo esto porque los únicos elementos que tenemos para solicitar una reducción de la jornada laboral provienen del laboratorio anterior y son insuficientes; los trabajadores están por debajo de los topes de contaminación con cromo. Desde el primer día dijimos a los trabajadores que debían desocupar y que tenían que ponerse a trabajar por dos semanas, para recién después hacer el análisis con el laboratorio de la Facultad de Química. Contactamos a la empresa y nos aseguramos de que solventara los gastos de esos exámenes. Quiere decir que el tema estaba resuelto.

A los trabajadores les tomó alrededor de tres semanas darse cuenta de que estaban en un callejón sin salida. Vinieron al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y manifestaron su voluntad de levantar la ocupación. Llamamos a la empresa, nos congratulamos con la noticia, los citamos para levantar la ocupación y nos encontramos con una sorpresa -un domingo 7-: la empresa argumentó que no estaba en condiciones de empezar a trabajar inmediatamente. Dijeron que mínimamente necesitaban alrededor de cuarenta y cinco días o más. Expresaron que iban a mandar a casi todos los trabajadores al seguro de paro, a excepción de diez personas.

Nosotros aceptamos la resolución de la empresa y planteamos que de los diez trabajadores que ingresarían, el número de sindicalizados y de no sindicalizados debía mantener una cierta proporción. Además, solicitamos a la empresa que este mismo mecanismo se mantuviera a la hora del reingreso de los trabajadores en seguro de paro a la empresa.

La empresa, por su parte, se negó a la propuesta; dijo que entre los diez primeros no quería ningún trabajador sindicalizado. Eso creó cierta tensión y el sindicato de la industria química evaluó la situación como teñida de represión sindical para con los trabajadores que habían llevado a cabo la medida y la cosa se complicó. Desde ese momento, la situación se ha estacionado y cada uno está en su colina; cada uno dice: "Yo de acá no me bajo".

El Gobierno ha tratado este tema en Italia a través de la delegación presidencial. Concretamente, el Ministro Lepra se involucró profundamente en este asunto y fue él quien dio la noticia de la aceptación del acuerdo por parte de la empresa -que se firmaría el jueves- para el levantamiento de la ocupación, que se concretaría el viernes.

Los trabajadores decían que querían volver todos juntos, pero eso se hacía imposible. "Tenemos miedo de la represión sindical", decían. A su vez, la empresa decía que los iba a tomar de acuerdo con sus necesidades, pero siempre antes de los noventa días.

En definitiva, en el día de hoy se llegó a un acuerdo. En el día de ayer se mantuvo una reunión entre el Secretariado del PIT-CNT y los trabajadores y se conversó seriamente sobre el tema. Anoche me llamaron los trabajadores para decirme que estarían dispuestos a flexibilizar su posición.

Hoy me plantearon la flexibilización de su posición, que concretamente pasa por el reintegro de ocho trabajadores -todos juntos- a los sesenta días de la desocupación -o antes-, mientras que los siete restantes van a reingresar a la empresa a más tardar a los noventa días. Aquellos trabajadores que reingresen después de los sesenta días, estén sindicalizados o no, recibirán de la empresa un complemento del monto del seguro de paro para equipararlo al monto del salario normal.

Por lo tanto, entrarían ocho trabajadores a los sesenta días y siete -también todos juntos- antes de los noventa días, con esas condiciones.

Los trabajadores exigen la presencia de representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del PIT-CNT y de un escribano -de esto nos ocuparemos nosotros en nuestra Cartera-, para hacer entrega de la planta el día viernes a la mañana. También exigen el cumplimiento de lo resuelto en el acuerdo de Ministros en cuanto a la Comisión Interministerial y el mantenimiento de los análisis en la Facultad de Química, de lo que tienen absoluta garantía.

El señor Ministro Lepra, que estaba actuando de mediador, se comunicó con la empresa en Italia y tuvo el visto bueno; precisamente, nos enteramos aquí hace diez minutos cuando nos llamaron por teléfono. Es decir que la empresa acepta. En definitiva, se trata de las condiciones de la empresa y de muy pocos detalles más. Los trabajadores se avinieron a esas condiciones.

En consecuencia, firmaríamos el acta el jueves a la tarde en el Ministerio y el viernes a la mañana se levantaría la ocupación.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Quiero hacer un comentario a partir de lo que dijo el señor Baráibar con respecto a que los exámenes dan por debajo de los límites. Nosotros no podemos decir que den mal; lo que sí podemos decir es que no están hechos en las condiciones que se requieren porque no hay una continuidad que permita hacer un seguimiento ya que se hicieron exámenes a algunos trabajadores y, después, a otros.

Para que el examen médico sea independiente deberá ser realizado por otra empresa y, también, que se organice un sistema de exámenes que permita hacer un seguimiento. Actualmente no podemos saber cómo afecta la continuidad del trabajo ya que el examen no se repite al mismo trabajador sino que se hace a diferentes grupos.

Reitero: objetivamente, no podemos decir que el resultado de los exámenes esté por arriba de los límites; solo podemos decir que no están bien hechos.

SEÑORA NARDUCCI.- Voy a tratar de ser sintética y de dar una idea general de lo que ha sido el seguimiento de las condiciones de trabajo en la empresa DIROX S.A. desde su instalación.

Hice una recopilación de los expedientes que existen en el Ministerio, en particular, en la Inspección General del Trabajo, relativos a las condiciones de trabajo, de los distintos inspectores que intervinieron desde 1999 hasta finales de 2004. Me encontré con más de quince expedientes iniciados por alguna omisión a la normativa laboral vigente con respecto a los derechos laborales dentro de la planta industrial. Casi todas estas actuaciones refieren a condiciones y medio ambiente de trabajo, es decir, aspectos de seguridad y salud laboral.

Al evaluar el contenido de estos expedientes -que refieren a un Período anterior y a una Administración que no es la actual-, pude comprobar que durante todas las instancias de control se verificaron observaciones que, con el correr del tiempo, fueron subsanadas por la empresa. Por lo tanto, actualmente muchos de estos expedientes están archivados.

Es decir que la empresa dio cumplimiento a las observaciones efectuadas por los inspectores actuantes dentro del marco legal. Inclusive, los inspectores plantearon algunas exigencias que están por fuera del marco legal, pero lo hicieron amparados en una facultad que tienen con respecto a la aplicación del Decreto Nº 680, del año 1977, que reglamenta el Convenio Internacional Nº 81. En ese sentido se solicitó también a la empresa un plan de prevención de riesgos laborales, porque dado el carácter del trabajo se plantean situaciones que, de no ser controladas, expondrían severamente a los trabajadores a la posibilidad de contraer una enfermedad

profesional. Esta empresa trabaja con sustancias químicas, algunas de las cuales son potencialmente cancerígenas para el hombre. En consecuencia, debe adoptar medidas técnicas que aseguren el control de la contaminación que se produce en los ambientes de trabajo, para evitar que el trabajador pueda verse afectado.

El señor Ministro señalaba lo que tiene que ver con las medidas administrativas o con la intervención de la Inspección, que determinó la reducción de la jornada laboral de los trabajadores. Precisamente, estaba haciendo referencia a una actuación que, en aplicación del Decreto Nº 406 del año 1988, estableció la posibilidad de que los trabajadores pudieran descansar quince minutos cada dos horas de trabajo a efectos de quitarse todos los elementos de protección personal y hacer un descanso, ya que estos generan penosidad y una cierta fatiga. Esta fue una medida temporal que fue levantada una vez que la empresa demostró haber dado cumplimiento a una serie de controles técnicos que aseguraban que no existía contaminación dentro del ambiente de trabajo.

También me parece importante resaltar -como conocimiento de carácter general- que del análisis de todas estas actuaciones a nivel de los inspectores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se percibió una cierta laxitud de parte de la empresa en el cumplimiento de la normativa laboral. Concretamente, hay un informe que establece que a medida que los controles inspectivos se distancian en el tiempo, la empresa tiende a dejar de cumplir, por ejemplo, con las obligaciones establecidas en ese plan de prevención de riesgos laborales que la propia Inspección había solicitado. Las inspecciones se hicieron en todos los horarios y turnos, inclusive en los nocturnos, durante varias horas. Como ustedes saben, la empresa ocupa una pequeña cantidad de trabajadores. No logramos tener los relevamientos completos de los análisis en el ambiente de trabajo que pudieran ser confrontados con los resultados médicos de los análisis clínicos efectuados a los trabajadores; no hay una correlación entre ambiente laboral y análisis clínicos a los trabajadores. Las presentaciones que la empresa ha efectuado en este sentido han sido fragmentarias, tal como decía el señor Ministro; no han sido completas. Existe una cierta desprolijidad en la presentación en cuanto no siempre son los mismos trabajadores los que aparecen en esas evaluaciones periódicas que la empresa tiene obligación de realizar en virtud del Decreto Nº 406, del año 1988.

En grandes líneas, creo que esta ha sido la conducta de la empresa con respecto a las condiciones de trabajo.

Por otra parte, quiero destacar que a partir del año 2005 hemos iniciado una nueva actuación inspectiva, solicitando todos los análisis clínicos efectuados a los trabajadores y los estudios en ambiente de trabajo realizados por el asesor que DIROX S.A. tiene contratado hasta la fecha, que es la empresa MEDILAB. Como bien señalaban el señor Ministro y el señor Baráibar, este laboratorio es cuestionado por los trabajadores; me consta que es así. En consecuencia, es probable que en un futuro próximo sea necesario tener una opinión en materia de este tipo de estudios de alguien que pueda dar todas las garantías de imparcialidad para las partes.

En grandes líneas, esto es cuanto tenía que decir. Estoy dispuesta a evacuar todas las consultas que ustedes tengan.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Antes de formular algunas preguntas al señor Ministro, queremos agradecer su presencia en este ámbito -por cierto fue muy reclamada y reiterada por nuestra parte y por la bancada del Partido Nacional-, que finalmente se concretó y valoramos mucho.

Queremos hacer algunas consultas al señor Ministro en relación con el episodio que estamos analizando, es decir la ocupación de la planta de la empresa Dirox S.A., que aparentemente, por lo que aquí se ha anunciado, habrá de llegar a su fin el próximo viernes, lo que celebramos. Hay aspectos que se vinculan con esta situación que se ha vivido -a mi juicio, desgraciada- que no nos quedan demasiado claros.

Si el tema que nos preocupa se resumiese a la circunstancia de una planta ocupada, de una negociación que se llevó adelante, al alcance de un acuerdo y por lo tanto, al desalojo de la planta, creo que la mera constatación de este último hecho implicaría poner fin a la discusión, y en todo caso, dar por terminada esta sesión. Sin embargo, en función de los antecedentes que se han ventilado en esta Comisión, creo que la situación es bastante más compleja de lo que aquí se nos ha informado, o por lo menos tiene aristas distintas, respecto a las que queremos hacer consultas bien concretas.

Desde ese punto de vista, alguna vez dijimos: muerto el perro, no se acabó la rabia. Creo que en este caso, terminada la ocupación, subsisten una serie de dudas, de interrogantes y de aspectos en cuanto al papel que le cupo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, fundamentalmente pensando en lo que ocurrió, en la mayor o menor protección o amparo que se dio a los derechos de quienes fueron involuntarios protagonistas de esto, y también considerando los derechos y la situación en general en materia de relaciones laborales que pueda derivar de este antecedente de la empresa Dirox S.A. -a mi juicio, desgraciado, reitero- en eventuales e hipotéticas futuras situaciones similares que puedan registrarse.

Quisiera preguntar al señor Ministro por qué esperamos tanto tiempo para llegar a una solución. O mejor dicho, por qué haber llegado a esta solución es para el Ministerio algo que genera alivio, o que en todo caso resuelve un problema, cuando en verdad, a lo largo de estos casi dos meses de ocupación, el Ministerio a mi juicio -un poco lo afirmo y otro poco lo pregunto- tenía planteada una situación compleja, y a nuestro juicio no actuaba, no tomaba el toro por las astas o no le pedía auxilio al Parlamento -si fuera necesario, en la medida que necesitara instrumentos legales- para resolver un problema que iba más allá de la empresa ocupada y de la minoría ocupante en ese momento.

Esta Comisión recibió a una mayoría de trabajadores de la empresa que reclamaban su derecho a trabajar y, además, denunciaron específicamente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por haberles negado el amparo, inclusive por haberles proporcionado información en determinado momento -esto no lo estoy afirmando sino que lo traslado para que se me responda- y por haberles vedado la oportunidad de poder sentarse a conversar en alguna instancia con el propio Ministerio respecto a la situación que se había generado en la empresa. No se trataba de una delegación minoritaria y, por lo tanto, no representativa de la empresa, sino de una mayoría abrumadora que representaba a la mayoría de la plantilla del personal, que planteaba la situación de una minoría sindicalizada, compuesta por quince en sesenta y uno, que estaba ocupando en el marco de un conflicto, que el propio señor Ministro calificó -por algo lo habrá hecho- como un error.

Mi pregunta es: se alcanzó esta situación, pero ¿qué hubiera hecho el Ministerio si no hubiera sido así? Porque hoy podríamos estar con una ocupación que permaneciera lo más campante, sin que hubiera alternativa de negociación o de solución acordada entre las partes, lo que hubiera sido presumible que ocurriese, porque estamos frente a un conflicto, que no dudo en catalogar de absurdo -por algo el señor Ministro dijo que había error por parte de quienes estaban ocupando- y no lo dudo porque, como acaba de confirmarse -y como lo declaró en su momento el señor Ministro-, en verdad ocuparon después de haberse llegado a un acuerdo con relación a los mecanismos de certificación médica vigentes en el ámbito de la empresa y con lo que respecta a la salud ocupacional. Entonces, tenemos un conflicto que viola los límites de lo razonable, que a mi juicio se inscribe en una situación de notoria mala fe de parte de quienes están ocupando -esa calificación corre por mi cuenta; para el señor Ministro fue un error-, que a mi juicio, notoriamente implica una actitud ilegítima por la falta de representatividad de quienes están ocupando y también es ilegítima, porque considero que las ocupaciones no son legítimas, pero esa es otra discusión, que por supuesto se ha dado en el Parlamento y se puede repetir.

Aun partiendo de la base de que las ocupaciones pudieran ser legítimas -reitero que a mi juicio no lo son-, en este caso es notorio que esta ocupación estaba siendo llevada adelante por una minoría que, a mi juicio, no representaba a nadie. A tal punto esto es así que aquí se dijo -quisiera saber si el Ministerio tiene información al respecto- que esa minoría negó al resto de los trabajadores la posibilidad de sindicalizarse, de afiliarse al sindicato y, por lo tanto, de poder incidir en las decisiones que el sindicato estaba adoptando.

Entonces, a lo largo de este prolongadísimo período de casi dos meses, ¿al Ministerio en ningún momento se le ocurrió buscar alguna salida o encontrar alguna solución, que no fuese simplemente dejar librado a su suerte, a la del país, la de la empresa y la de los trabajadores, a la condición eventual -a mi juicio, muy eventual, teniendo en cuenta todos estos elementos objetivos- de que se pudiera llegar a un acuerdo, como por fin parece que se llegó? Vamos a ver si se llegó porque todavía no se ha desocupado la planta. Esa es la pregunta fundamental que queremos trasladar porque, reitero -espero que el Ministro pueda responder, y al mismo tiempo referirse a las denuncias que aquí se hicieron- los representantes de la mayoría de los trabajadores fueron muy enfáticos en el sentido de que no recibieron ni la comprensión, ni la receptividad ni el amparo en cuanto a su reclamo legítimo, que también es de rango constitucional, es decir el derecho y la expectativa de poder trabajar. Como todos sabemos, ese es un derecho que está consagrado en los artículos 7 y 53 de la Constitución; es tan legítimo y tiene tanto rango constitucional como el derecho a la huelga; no así

el derecho a la ocupación, que algunos lo entienden como una prolongación del derecho de huelga y nosotros no.

Hacemos esta pregunta porque entendemos que no estamos frente a una ocupación más. Ha habido muchas ocupaciones en el pasado y creo que este año se han batido todos los récords, porque inclusive hubo una decisión del Gobierno, que a mi juicio fue desacertada. Me refiero a la derogación del Decreto del año 1966, que establecía el desalojo de las plantas ocupadas. Esto ofició como un disparador de este tipo de situaciones que se multiplicaron en el curso de los meses; a mitad de año ya habíamos superado largamente el guarismo más alto que se registraba en los últimos años en esta materia. Estamos por encima de la veintena de ocupaciones y eso, a mi juicio, es algo negativo desde el punto de vista de la generación y el mantenimiento de las fuentes de trabajo. Entiendo que estamos frente a una situación en la que al episodio desgraciado de la ocupación hay que sumar el episodio, ya no solo desgraciado, sino grave, de que la minoría resuelve por la mayoría.

En todo caso esa minoría, sin argumentos ni fundamentos y actuando en base a lo que el Ministro denomina un error y yo he denominado una actitud absurda y, por lo tanto, reprochable, se arroga el derecho de resolver por la totalidad de los trabajadores y expone al país a que se realice un proceso de desinversión -con el que se venía amenazando- y, desde el punto de vista internacional, a una situación de desprestigio, cuando el propio Gobierno Nacional alienta inversiones en otras latitudes.

A tal punto, que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería se comunicó -no sé si para dar instrucciones, pero en ese tono se transmitió-, con las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para decir que había que desocupar. Parece que eso no fue suficiente porque cuando esa "instrucción" -entre comillas- se concretó, tampoco se desocupó.

Todo esto describe una situación compleja y negativa por definición, a la que se agregan todas estas condicionantes que sientan hacia el futuro precedentes muy graves y que han tenido como protagonista a un Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que, salvo que se nos proporcionen respuestas que nos den tranquilidad y nos hagan cambiar de opinión -estamos abiertos a escucharlas-, en este caso no estuvo a la altura de las circunstancias. Si no tenía los elementos para actuar, debió solicitarlos al Parlamento, el que seguramente se los hubiera proporcionado porque, reitero, llevamos dos meses de ocupación, con todas las circunstancias gravosas que ello representa y con la negación de derechos constitucionales de mayorías que quisieron hacerse oír y no tuvieron la oportunidad de ser escuchadas y que aparentemente golpearon -se me confirmará o no- las puertas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y tampoco fueron recibidas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Los representantes sindicalizados dijeron en esta Comisión que no eran representativos -ellos lo reconocieron- y que se había negado a algunos compañeros que querían hacer oír su voz el ingreso al sindicato. Esto consta en la versión taquigráfica de la sesión de esta Comisión en la que fueron recibidos.

También quiero agregar que la representante de los trabajadores no sindicalizados expresó que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social les negaba la posibilidad de sentarse en una mesa de negociación o, por lo menos, de hacer sentir su voz ante una mayoría que quedaba afuera de estos planteamientos de negociación, especialmente en lo que refiere a la ocupación de la planta y a la posibilidad de trabajar.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- No es para responder una pregunta porque esto no es una pregunta sino una cantidad de opiniones vertidas todas juntas con la excusa del problema de Dirox. Voy a encarar las opiniones que se han vertido y voy a dar las mías. Este es un problema de opiniones porque no hay objetividad en lo planteado. Se recogen informaciones de prensa que no son correctas. No creo que el Ministro de Industria, Energía y Minería dé instrucciones al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Justicia o al Parlamento, y menos desde Italia. Sin embargo, la prensa recogió eso. Me parece que recoger eso de la prensa, es un error muy grande. Al leer la prensa, uno tendría que tener la capacidad de recoger lo que tiene, por lo menos, visos de verosimilitud.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Preferiría terminar, porque voy a decir algunas cosas más. Después me puede responder todas las cosas que voy a decir. De lo contrario, me va a pedir interrupciones a cada rato.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Entonces me voy a anotar para más adelante.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Con respecto a la demora, debo decir que al principio del Gobierno resolvimos el tema de los trabajadores de Gaseba que habían sido despedidos nueve años atrás y que eran defendidos por la mayoría de los trabajadores. Los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social anteriores no dieron respuesta a este problema. Inclusive, cada uno de los trabajadores tenía US$ 30.000 depositados por concepto de despidos que no retiraron. Son nueve años; quizás en nueve años no hubo posibilidad de solucionar el asunto, porque se trata de un problema difícil. Los problemas difíciles necesitan tiempo. A nosotros este tema nos llevó tres meses y no nueve años, y lo tomamos desde el primer momento

Aquí hay una discusión de otro orden acerca de quién representa a los trabajadores y de cómo se formalizan los sindicatos. ¿Cómo se organizan los sindicatos cuando los empresarios prohiben a los trabajadores sindicalizarse, cuando los Gobiernos no dan garantías a la organización de los trabajadores y cuando los trabajadores que se organizan son despedidos y no tienen defensa de los Gobiernos? En esas condiciones se crean los sindicatos y son un proceso. ¿Uno cuándo lo agarra? ¿Cuando son trece, cuando son dos que se juntaron, cuando son cuatro, cuando son veinticinco en cuarenta? ¿Cuándo lo agarra? Es un proceso. Si son dos que se están sindicalizando, no los pueden ni oír porque son dos; cuando son diez, porque son diez; cuando son quince, porque son quince, pero hay que tener en cuenta que son quince a partir de que se dan garantías para la organización sindical. Quizás con garantías para la organización sindical, dentro de algunos meses sean más.

Por otra parte, así como me lo preguntan a mí, como Ministro, también pueden preguntar a la Justicia por qué no amparó a la mayoría de trabajadores que pedía una acción de amparo y que se los defendiera en el derecho al trabajo. La Justicia amparó a los quince en lugar de a los cuarenta y cinco. Quizás se equivocó la Justicia; yo no lo tengo claro. Quizás el señor Ministro Lepra no le dio instrucciones a la Justicia acerca de que tenía que amparar a los cuarenta y cinco. Por lo tanto, la Justicia amparó a los quince y no a los cuarenta y cinco. Hay toda una discusión acerca de quién representa a los trabajadores. En algún lado está escrito que el sindicato tiene que estar compuesto por las mayorías deseables. Nosotros lo deseamos y creemos que las relaciones laborales tienen que realizarse a través de sindicatos fuertes y no de sindicatos débiles, y con empresarios fuertes, y no con empresarios débiles. Esto nos permite encarar de otra forma la relación entre empresarios y trabajadores. Porque deseamos que sea así, queremos que los trabajadores tengan garantías para organizarse y sea la mayoría, y no quince, la que decida una ocupación. Muchas veces, cuando los sindicatos están en conflicto -es una opinión que puede estar absolutamente equivocada y que no intenta inmiscuirse en la organización de los sindicatos- resuelven los trabajadores que tuvieron la oportunidad de sindicalizarse antes; ellos son los que resuelven sobre el conflicto y no los que esperan a que se produzca para afiliarse al sindicato e incidir. Los trabajadores en general lo prevén antes, se afilian y toman decisiones antes de que se produzca un conflicto.

Yo leí la versión taquigráfica e incluso un contrapunto entre los trabajadores sindicalizados. Cada vez que hablaba el señor Otonelli, hablaba el señor Barreto. Creo que el señor Barreto tiene una opinión distinta a la del señor Otonelli; el señor Barreto era mucho más amplio en todos los casos. Entonces, dijo que su sindicato -el madre, que incluye al sindicato de Dirox- nunca había negado a nadie la posibilidad de afiliarse, y como que le reprochó al señor Otonelli que hubiera manifestado que había impedido la afiliación de los trabajadores. De las versiones taquigráficas surge que no hay una opinión unánime. En este momento, quien representa a los trabajadores en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es el sindicato organizado.

Cuando concurrimos a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, pedimos que se retirara del proyecto el último artículo del Inciso, que establecía una multa a los acuerdos individuales, porque el Ministerio no los comparte, ya que muchas veces surgen como consecuencia de la presión de las empresas, que llevan de a uno a los trabajadores a rever lo que se resolvió y logró colectivamente entre los trabajadores, las empresas y el Gobierno. Entonces, quienes representan a los trabajadores para formular sus planteamientos ante el Ministerio son quienes se organizan colectivamente y no es la opinión individual de los trabajadores la que prevalece.

De todas maneras, el Ministerio recibe individualmente a los trabajadores; estoy seguro de que los trabajadores no sindicalizados no me pidieron una entrevista, y creo que tampoco a la Dirección Nacional de Trabajo. Por lo tanto, difícilmente pudo haberse negado una entrevista, si no fue solicitada; si lo hubiera sido, habríamos recibido a los trabajadores que no están sindicalizados, como lo hacemos con todos.

Por otra parte, agradezco que el Parlamento se ofrezca para buscar una posible salida a las dificultades que tiene el Ministerio, pero recuerdo a la Comisión que el Poder Legislativo puede tomar la iniciativa, y no necesita que el Ministerio se lo solicite. He integrado esta Comisión en otras Legislaturas y me acuerdo que se intervenía en conflictos de este tipo sin que el Ministerio lo solicitara. Es más: pedíamos al Ministerio para que el Parlamento analizara de qué manera podía actuar. Entonces, no creímos necesario, en este caso, pedir ayuda al Parlamento. Sin embargo, de acuerdo con la pregunta que se me formuló, se entiende que el Ministerio debió haber pedido ayuda porque el Parlamento podría haber ayudado. Si esa era la intención del Parlamento, podría haber intervenido sin que el Ministerio se lo solicitara, pero no lo hizo, lo que me parece un error. El Ministerio no sintió que fuera necesario solicitar la intervención del Parlamento porque, como estaban dadas las cosas, se llegaría a una solución, que esperábamos que se diera antes. En este caso, creo que por elevación -puedo estar equivocado; si lo estoy, pido disculpas- estamos discutiendo otra cosa, apuntando a otra cosa: a la anulación de un decreto y a cambiar el contenido de un proyecto. Cuando se discute esto, hay que hablar con nombre y apellido. Creo que ese es el problema y forma parte de otra discusión, y en este caso concreto el Ministerio no creyó conveniente solicitar la intervención del Parlamento.

Por otra parte, el señor Diputado tiene razón cuando afirma que en este año hubo igual cantidad de ocupaciones que en el 2002, que fueron los años en los que se registraron más ocupaciones. Lamentablemente para nosotros, porcentualmente el 2005 es el año en que hubo más ocupaciones con movilizaciones, aunque por lejos es el año en que hubo menos movilizaciones. Puedo hablar de movilizaciones o de conflictividad. Según una gráfica de un estudio realizado por la Universidad Católica, los años de mayor movilización son aquellos en los que el Gobierno asume sus funciones, y el de mayor ocupación fue el 2002. La Universidad Católica consideró un año de poca conflictividad el 2004 porque era año electoral, y pronosticaba el 2005 como un año de fuerte conflictividad. El 2005 tuvo un tercio de la conflictividad que se vivió en el 2004. Entonces, como las relaciones laborales deben tomarse en conjunto y no por tema, nuestra actuación la medimos en conjunto. Como analizamos la conflictividad en conjunto, concluimos en que ha habido un mayor nivel de ocupación, que el sector empresarial y una parte de los sectores políticos entienden que se debe a un decreto que establece que la Policía no puede desocupar los lugares de trabajo. Como Ministro de Trabajo y Seguridad Social nunca hubiera pedido que se aprobara un decreto de esta naturaleza, pero es una resolución de otro Ministerio que no cuestiono. Es más: quien se opuso primero al decreto fue Juan Castillo, del SUANP, del PIT-CNT, porque entendió que ese decreto quitaría posibilidades de negociar aceleradamente los conflictos en los que hubiera ocupación de lugares de trabajo. Si bien no comparto su opinión, hoy no se recuerda, y se piensa que quienes se opusieron primero fueron los empresarios.

El decreto no fue el responsable de haber generado esta situación, sino la forma en que se discutió. El decreto tuvo mucha oposición y exposición pública, a pesar de que la medida no se aplicara casi nunca; muy rara vez la Policía desocupaba los lugares de trabajo, ya que pregunta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social si había negociación, que casi siempre respondía que había. La exposición pública de este decreto -criticado en principio por sectores empresariales y después por sectores políticos, y defendido por algunos sectores sindicales; no por todos- puso en la cresta de la ola el recurso de la ocupación, y algunos sindicalistas con poca experiencia sindical tomaron la ocupación como primer paso lo que para un sindicalista con experiencia habría sido el cuarto o quinto. A mi entender, hubo grandes errores en varias ocupaciones. Reiteradamente he dicho que aumentaron las ocupaciones innecesariamente. Así y todo, este es el año de menos conflictividad en once años.

Entonces, los temas hay que analizarlos en conjunto y no en forma particular, ya que ese recurso no representa la situación general. En este caso, el conflicto en Dirox no representa la situación general, que está dada por la mayor tranquilidad laboral de los últimos diez años, según la Universidad Católica, que toma en cuenta la conflictividad desde 1995. Desde el punto de vista global, esto no configura una situación grave. Entiendo que la conflictividad -preocupación por la que se convocó al Ministerio a esta Comisión-, o un conflicto que se puede tomar como ejemplo de la conflictividad, incide en el mundo de las inversiones, en el del trabajo de las empresas y en el de la vida productiva del país. Entonces, yo creo que paradojalmente este conflicto -que yo califico de error político de los trabajadores-, no es representativo de lo que puede incidir

en el mundo de las inversiones, porque allí lo que está planteado -sobre todo por los inversores extranjeros- es la tranquilidad y la seria legislación laboral que tiene el país. Con varios inversores que están anunciando inversiones, hablamos de la legislación que proyectamos, no de la que existe. La admiten con total tranquilidad, porque es lo más justo en el mundo moderno. Esas relaciones laborales pueden llevar a cometer errores, como ocurrió en este caso. Si nos quieren endosar la responsabilidad del error a nosotros, les decimos que no. Nosotros intervenimos desde el primer momento, porque por el camino de que es para que no pase esto podemos llegar a la conclusión de que de entrada hay que desalojar a los trabajadores. Pero, entonces, estamos discutiendo...

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- ¡Lo apoyo!

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- ¿En qué?

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- En esa solución que plantea.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- No me apoye; propóngalo. Yo no propongo esa solución. Yo digo que podríamos llegar a eso, pero yo digo que eso es equivocado, porque por ese camino llegamos hasta la modificación del sistema político. Entonces, me parece profundamente equivocado; no me apoye, proponga que en la primera ocupación que haya se los desaloje de entrada. Estoy diciendo que se podría pensar eso. El señor Diputado me apoya en que se podría pensar eso, pero no en que yo piense eso.

Creo que las relaciones laborales así tomadas llevan a un momento en que la situación se regula sola y sucede lo que ocurre ahora: no tomando esa medida, tenemos la situación de menor conflictividad. Cuando se tomaron esas medidas, tuvimos la mayor conflictividad. Entonces, estamos discutiendo otra cosa.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Pido disculpas por llegar tarde porque pensaba que la reunión era a la hora 14.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa desea aclarar que a la hora 16 tenemos que finalizar la reunión, porque el señor Ministro se tiene retirar. Por esa razón vamos a tener que ser muy breves.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Entonces, no hablemos. ¿En quince minutos tenemos que hablar todo el tema?

SEÑORA PRESIDENTA.- El señor Ministro nos había planteado el tema...

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Conozco el tema porque el día viernes, hablando con el Director Nacional de Trabajo, señor Baráibar le anuncié que podía llegar a pasar esto y le pedí que cambiara la cuatripartita para evitarlo, con lo cual ahora no tengo la presunción sino la confirmación de que lo que ocurre es que no se quiere discutir este tema.

(Diálogos)

——Yo llegué quince minutos tarde, el señor Ministro estaba dialogando y yo quiero seguir hablando. Por eso le dije al Director Nacional de Trabajo y le solicité al señor Ministro hacer esta reunión antes de su viaje a Venezuela, cosa que no quiso hacer el señor Diputado Bentancor y la semana pasada no hubo reunión de la Comisión de Legislación del Trabajo. He hablado con todo el mundo y he puesto la mejor buena fe, así que si se me corta, que se me corte. Yo voy a hablar todo lo que tenga ganas de hablar y si el señor Ministro se retira, que se retire. Y después iré o no a la cuatripartita, pero a esta altura tengo dudas de que se quiera venir.

Quiero agradecer la concurrencia y la buena voluntad que se había demostrado hasta ahora para poder discutir estos temas. Cuando el señor Ministro me pueda atender voy a seguir hablando.

(Diálogos)

——No, no le permito, estoy en uso de la palabra. No le permito. Tengo poco tiempo.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Estaba diciendo que él vaya a la cuatripartita que yo me quedo hasta las doce de la noche.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Pero yo no puedo ir a la cuatripartita y soy el delegado de mi partido.

Voy a pedir disculpas si me he excedido en el tono y voy a tratar de recomenzar esta discusión.

Me parece lamentable que no tengamos tiempo para discutir estas cosas. Me parece lamentable que se eviten estas discusiones. Yo quiero discutir de estas cosas y de todos los temas que tenga ganas de discutir. Y no le cambio el nombre a las cosas, porque creo que lo que aquí está subyacente es un profundo error que ha dicho el señor Ministro que ha sido la derogación de ese decreto que él no quería derogar. Se lo ha dicho a todo...

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- No.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Creo haber escuchado por ahí -el señor Ministro me dice que no- que la derogación del decreto de ocupación había sido un error, no promovido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

(Diálogos)

——Acá nos conocemos todos y sabemos lo que decimos. Yo respeto algunos códigos y, por consiguiente, hay cosas que me las reservo. Quiero que esto quede sentado en la versión taquigráfica.

Me parece que de esta manera no podemos discutir. Yo creo que de lo que se trata es de los derechos de todos los trabajadores. Creo que no debe haber derechos de primera para los que están afiliados a un sindicato y derechos de segunda para los que no lo están.

Decir que los trabajadores no se han presentado a solicitar reuniones es, por lo menos, no interpretar las cosas como yo creo que debe hacerse. Desde el momento en que se presenta un derecho de petición creo que se está solicitando ser escuchados y, de alguna manera, ser atendidos. Cada cual entiende las cosas como las tiene que entender.

Yo tengo la conciencia tranquila de cómo he procedido y voy a tratar de ceñirme al tema, aunque confieso que no tengo el mejor estado anímico como para poder seguirlo.

En primer lugar, quiero señalar que para hacer una inspección conjunta con otros ámbitos del Estado no se necesita una autorización del Consejo de Ministros, como lo sabe la señora Inspectora General de Trabajo, la señora María Narducci, ya que cuando tuve la suerte de ser Inspector General de Trabajo procedimos en reiteradas oportunidades a hacer inspecciones conjuntas sin Consejo de Ministros e, inclusive, llegamos a clausurar empresas que no cumplían con la normativa vigente. El enojo que en este caso puedan tener las autoridades con algunas versiones que se manifiestan en la prensa, no deben canalizarlo hacia nosotros, porque en lo que me es personal me resbala. En todo caso, deberían enojarse con la página de Presidencia y con otros Ministros que dan esas versiones de cómo fueron tratados estos temas.

La Constitución de la República en su artículo 57 dice que la huelga es un derecho gremial y que será reglamentada por la ley. Por consiguiente, en este caso creo que nosotros no podemos concluir que esto se refiera a un derecho mayor de los afiliados que de los no afiliados. Se nos dice que la Justicia resolvió dar lugar a la ocupación, amparar los derechos de los ocupantes. Eso no es así; lo que la Justicia decidió fue no hacer lugar al recurso de amparo presentado por los trabajadores que se oponían a la ocupación. Yo tengo dudas...

(Diálogos)

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el artículo 69 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"Nadie tiene derecho a interrumpir al orador sino cuando éste incurra en personalismos, expresiones hirientes o indecorosas contra una persona o una agrupación y, en tal caso, para proponer que sea llamado al orden; cuando haya de plantearse una cuestión urgente o de orden; o cuando convenga aclarar o rectificar un concepto en que el orador base su disertación.- En este último caso, la autorización para interrumpir será otorgada sólo si la concede el orador y no excederá de cinco minutos.- El Presidente no permitirá interrupciones cuando las estime perjudiciales para el orden del debate, ni consentirá que los que hagan uso de ellas concedan, a su vez, interrupción alguna".

SEÑOR ORRICO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- No se la permito.

Para mí el decreto de desocupación es como las armas: cuando uno está armado no tiene por qué usar el arma, simplemente se protege con ella.

(Ingresa a Sala el señor Representante Bentancor)

——Estoy preocupado por una situación que se está dando en Uruguay en la que no hay reglas claras. Parece que si lo que el Gobierno ha resuelto es permitir que se ocupen los lugares de trabajo, así debe reglamentarse; estaremos amparados en la legislación y cada cual será responsable de los derechos que se promuevan y del marco normativo que se pretenda imponer.

Que la ocupación pueda decidirse, me parece un hecho. La huelga es un hecho reglamentado por ley y la ocupación también es un hecho que según mi entender debe reglamentar la ley. Creo que en algunos casos la ocupación puede ser legítima y, por lo tanto, presenté un proyecto de ley para tratar de reglamentarla.

En este caso concreto tenemos que separar la situación de la empresa Dirox, del cumplimiento por parte de los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Industria, Energía y Minería de las normas de medio ambiente y de las condiciones de los trabajadores. Si la empresa está incurriendo en violaciones a la normativa de seguridad y de salud de los trabajadores, tanto sea decretos, leyes o convenios internacionales, no tengo dudas de que el Ministerio va a proceder a clausurar el establecimiento; creo que hay que ser severo en el control de la normativa. Pero me parece que esta tarea no la podemos dejar en manos de un grupo de cuatro o cinco iluminados que son los que hoy están ocupando. Me parece que esto debe regirse de acuerdo a Derecho y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social debe controlar el cumplimiento de la normativa vigente. Si se cumple, se podrá seguir trabajando; de lo contrario, no. Lo mismo deberá hacer el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con respecto al cumplimiento de sus normas. Reitero que lo que debe hacerse en este caso es dar cumplimiento cabal a la normativa vigente.

Quiero discutir cuáles son las reglas en cuanto a la ocupación. Creo que lo que está pasando en el Uruguay de hoy es que hay una anarquía con relación a este tema y un vacío legal que deriva en que se crea que se puede ocupar en todos los casos. Específicamente, aquí hay una omisión por parte de las autoridades y me parece triste que el Ministerio de Industria, Energía y Minería esté participando de un tema que debe resolver el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La Comisión de Legislación del Trabajo, según tengo conocimiento, ha tenido a lo largo de toda la vida -recién ahora la integro en calidad de titular, aunque lo hice como suplente en otras oportunidades- códigos con relación a no participar en aquellos casos en los que lo está haciendo el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Así fue como procedimos y es como debemos seguir actuando. El planteo que presentaba inicialmente el señor Diputado Pablo Abdala es lo que correspondería hacer una vez que el Ministerio pidiera ayuda; mientras tanto, creo que lo mejor es no participar.

SEÑOR BARÁIBAR.- Simplemente quería hacer una aclaración porque fui aludido respecto al tema del horario.

Estuve sumamente dubitativo en cuanto a ese tema. Teníamos la citación para asistir a esta Comisión, a la que por supuesto le damos la importancia que se merece, porque además no somos locatarios. En la Comisión cuatripartita sí lo somos y nos podíamos dar el lujo de llegar un poco tarde si acá nos retrasábamos. La alternativa que habíamos conversado amablemente con el señor Diputado Iturralde Viñas -él me hizo saber estos problemas que había con la colisión de horarios- era reunirnos con la Comisión cuatripartita a la hora 13, pero esto afectaba a las otras partes, las que no podían concurrir. Nosotros estábamos atados a las fechas que habíamos prometido y habíamos accedido a que el martes fuera el último día; de lo contrario, tendríamos que reunirnos también el jueves -eran dos días más-, por lo que nos estaríamos extendiendo tres días de la promesa que habíamos hecho cuando solicitamos, para la creación de ese ámbito, que no continuara la discusión en el Senado sobre el proyecto de ley de fuero sindical. La alternativa sería reunirnos con la Comisión cuatripartita a la hora 13, pero como siempre se retrasa una hora o una hora y cuarto en comenzar, íbamos a llegar tarde aquí, y preferimos no tener la descortesía de hacerlo. Vinimos muy en punto -ustedes son testigos de eso- y sabemos que allá en casa nos pueden esperar un poquito. Ese es el motivo por el que se cambió el horario.

El señor Diputado Iturralde Viñas me hizo saber que lamentablemente él no iba a poder concurrir y yo no le pude devolver el llamado porque estuve como loco; sé que él sabe de eso porque ocupó la DINATRA en algún momento.

SEÑOR ORRICO.- Quiero aclarar que no interrumpí a nadie. Ante la expresión del señor Diputado Iturralde Viñas en cuanto a que "el juicio de amparo hizo tal cosa", yo asentí, pensando que ese era un argumento a favor de lo que nosotros estamos sosteniendo, cosa que naturalmente se puede discutir.

No intento faltar el respeto a nadie. Si el señor Diputado Iturralde Viñas se sintió molesto le pido disculpas, porque no fue mi intención. Nunca le falto el respeto a nadie; tengo muchos años acá adentro y saben que no hago esas cosas. Me parece que deberíamos tratar de evitar excesos de sensibilidad porque, si bien los Reglamentos son para cumplirse, siempre hay cierta flexibilidad para trabajar cómodamente y para que cada cual emplee, en forma espontánea y sin ánimo de herir a nadie, las expresiones que le salen de adentro.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Se planteó la necesidad de discutir y de que no nos vayamos a la hora 16. No tengo inconveniente, pero quisiera saber si la sesión se va a suspender a la hora 17.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, porque hay sesión de Cámara.

SEÑOR BENTANCOR.- Quiero disculparme por haber llegado tarde. Los compañeros de la Comisión saben que tuve que viajar al exterior y recién llegué al Aeropuerto de Carrasco. Apenas me dio el tiempo de pasar por mi casa y ducharme para estar presente aquí. Me parecía que era una obligación personal y reglamentaria que yo estuviera en el día de hoy, a los efectos de respaldar la presencia del señor Ministro y demás autoridades.

Reitero mis disculpas por haber llegado tan tarde, porque mi costumbre es llegar temprano. De todos modos la Presidencia está en buenas manos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Teníamos por acá su aviso y lo estábamos por mencionar.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Quiero aceptar públicamente las disculpas que me brindó el señor Diputado Orrico y pedirle disculpas si me excedí en el tono.

SEÑORA PASSADA.- Quiero agradecer la presencia del equipo de todo el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la respuesta rápida. Deseo que hablemos con la mayor de las fraternidades posibles, porque nos quedan cinco años de trabajo para que esta Comisión realmente pueda legislar y crear normas que beneficien al mundo del trabajo, y no lo que comúnmente hacía, que era atender los conflictos. Esto como primer punto.

En lo fraterno, la verdad es que me hubiera gustado poner sobre la mesa el tema por el cual fue convocado el Ministerio. En realidad, no se le convocó por la situación de la empresa Dirox, sino que uno siente que se nos coló por la ventana el tema de las ocupaciones. Si leemos la versión taquigráfica de la sesión del 18 de octubre, podemos apreciar que las manifestaciones de los colegas iban en ese sentido. Creo que va a ser oportuno que la señora Directora Nacional de Trabajo participe cuando discutamos este tema, porque me preocupa la situación no solo laboral, sino todo lo concerniente a las condiciones de trabajo en la empresa Dirox. Fundamentalmente, hay que clarificar cuál es la situación relativa a la salud y a las enfermedades profesionales. Creo que ese es el punto central de este asunto.

Sin embargo, si leemos la versión taquigráfica vemos que la convocatoria al equipo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social llevó tres páginas y media. Además, queda claro que el tema sustancial es la ocupación. Se dice: "Pero frente a la virtualidad -para nosotros es casi una certeza, pero dejémoslo en el terreno de la virtualidad- de que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no estuviera dando amparo a aquellos trabajadores que legítimamente están reclamando su derecho al trabajo y este no se les otorga ni se les concede, para nosotros es indispensable que concurra el señor Ministro, por lo menos, para dar su versión de los hechos" y para hablar de la ocupación.

También lo dice el colega Pablo Iturralde: "Deseo reafirmar lo que planteó el señor Diputado Pablo Abdala [...] que si el señor Ministro no concurre a aclarar este tema, vamos a promover todos los mecanismos llegando, inclusive, a la interpelación".

Me parece que el tema de fondo es la ocupación. Quiero separarlo de todo lo concerniente a Dirox en cuanto a sus condiciones de trabajo, las enfermedades profesionales, etcétera. Esto hay que tratarlo porque es la preocupación de los trabajadores. Veo que nos estamos haciendo trampas al solitario.

Además, a veces hay que comprender con mucha objetividad y dejando las pasiones políticas de lado, que en este país el mundo de las relaciones laborales es difícil. Muchos de los que estamos aquí, que supimos estar en distintas circunstancias, en diferentes períodos y en distintos lugares, sabemos que no era sencillo conformar un sindicato en este país.

Hace pocos días estuve en San José para interiorizarme de la situación y saber cómo se fue conformando el sindicato. El año pasado hubo treinta y cinco despidos de trabajadores que hicieron el intento de formar un sindicato -doy fe de que fue así porque como delegada del PIT-CNT en ese momento, concurrimos hasta la empresa- en el pico más alto de producción. El motivo del despido fue una seudorreestructura. Pero, en definitiva, fueron los que solapadamente y con mucho trabajo iban a conformar el sindicato. Estos trabajadores llamaron a asamblea y concurrieron quince. Podrían haber ido cinco o mil. Pero ellos conformaron este sindicato, porque probablemente el resto -cincuenta o sesenta- tenían miedo. ¡Y les puedo asegurar que es así porque conversé con muchos de ellos hace una semana!

Sin embargo, se trata de un conflicto que tiene una buena solución. Me siento muy feliz por el Ministerio que tenemos porque, de la forma que fuera, buscó el diálogo para llegar a un final feliz. Es cierto que tenemos mayores ocupaciones. Pero me gustaría que también hicieran la lectura comparativa de las ocupaciones en 2002 con las soluciones a dichas ocupaciones y las que tenemos en esta etapa con las soluciones a las que se están arribando. Es un elemento a tener en cuenta en las estadísticas. Ya que el señor Ministro citó a la Universidad Católica, quiero decir que es la misma Universidad Católica que inclina el tema de la ocupación con los resultados que se están obteniendo.

Con la mejor de las fraternidades y porque los tiempos no dan, es necesario hacer énfasis en que, cuando finalice esta Comisión cuatripartita, el Ministerio nos ha invitado a discutir también en un ámbito cuatripartito este tema y la futura ley de negociaciones colectivas. O sea que no nos enojemos tanto; saquemos un poco ese fervor que le estamos poniendo a la discusión y veamos realmente cuál es el tema. Los tiempos son importantes para todos y, a veces, los tiempos políticos no son los mismos que tienen los trabajadores y los sindicatos. Esta salida se consiguió no solo por instancia del Ministerio sino de los propios trabajadores que, con todas sus contradicciones, fueron buscando una salida al problema.

Finalmente, hago una invitación a la reflexión a fin de separar el tema en dos planos: hablemos de las ocupaciones -si así lo desean los colegas; en esta Comisión hay que discutirlo- pero también del tema de fondo, de los trabajadores de Dirox. Por lo menos, es el tema que más preocupa. Sé y me consta que el señor

Diputado Iturralde Viñas solicitó que el señor Inspector estuviera presente en esta Comisión para tratar este tema.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Quiero decir a la señora Diputada que no solo me preocupé en público, en la Comisión, sino que en privado hablé con toda la gente involucrada, desde Juan Castillo hasta todas las autoridades vinculadas, para no opinar en falso. Esto lo quería hacer con tiempo y por eso me comencé a molestar cuando se me dijo que contaba con poco tiempo.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Con total franqueza y fraternidad parlamentaria, me pareció que hizo señas para hacer uso de la palabra el señor Diputado Orrico antes que yo.

SEÑOR ORRICO.- Creo que esto es una picardía herrerista para hablar último. Pero vamos a dejarlo así. Quiero dejar sentado esto en la versión taquigráfica para que se sepa que agradezco la gentileza -la voy a tomar por tal- y que me encantan las picardías parlamentarias; sé disfrutarlas.

(Interrupción del señor Representante Pablo Abdala)

——Quiero decir algunas cosas.

En primer lugar, la bancada de Gobierno quiere dar el apoyo total y absoluto al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en esta tarea, que consideramos muy importante y en la que ha logrado resultados muy buenos.

Personalmente, quiero agradecer la visita del señor Ministro y de la señora Inspectora, pero la vida me da la oportunidad de tener acá a Julio Baráibar, que es un amigo del alma, de muchos años. Ambos fuimos visitadores médicos y él y yo sabemos que quien fue visitador médico, nunca más se olvida de eso sin importar para dónde lo llevó la vida. Quiero recordar el día en que en la empresa en la que trabajaba se echó a un dirigente gremial. Inmediatamente, tuvimos la presencia, el consejo y la sabiduría de Julio para llevar adelante aquel conflicto que fue realmente muy difícil. Dicho esto, que es casi un aspecto social -pero tenía la obligación moral de decirlo-, quiero manifestar algunos conceptos que no corresponden al fondo de este tema, pero que sí se han tocado.

Admito que cualquier Diputado o cualquier persona puede decir que la ocupación no es una extensión del derecho de huelga; lo puedo admitir, pero convengamos que desde el punto de vista doctrinario es una posición absolutamente minoritaria, que casi nadie -por lo menos, en los últimos 25 años- la sostiene. Quiero dejar constancia de que en alguna oportunidad esto ha sido sostenido, a nivel político, doctrinario, universitario y académico en los organismos internacionales del trabajo, pero a nivel del Derecho Internacional del Trabajo, nadie sostiene eso.

En cuanto a qué pasó en esta empresa, creo que hemos soslayado -no con mala intención sino porque la discusión derivó hacia otro lado- algo que es objetivamente cierto: que parte de los trabajadores denuncian ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -ante el cual deben ir- que podrían estar siendo afectados desde el punto de vista de la salud. La empresa respondió diciendo: "Estos son los exámenes que estamos haciendo". Y lo que se constata -es una prueba, no una especulación- no es que los trabajadores estén siendo afectados - eso no está probado-, sino que los estudios que hace la empresa no son seriados y en consecuencia no puede arribarse a conclusiones válidas en cuanto a que la salud de los trabajadores se vea o no afectada. Eso me parece que es muy claro.

Entonces, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tiene que mediar en todas estas situaciones para que no solamente haya una solución puntual sino para que en el futuro las cosas comiencen a encaminarse correctamente. Y si tiramos los caballos contra los trabajadores y desalojamos a palo limpio, el problema sigue estando ahí: no hemos arreglado absolutamente nada.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- No hay que olvidar la sensibilidad de los trabajadores. Creo que se sabe, pero hay que poner arriba de la mesa que el responsable de la empresa en Italia fue procesado por homicidio culposo por trece muertes por cáncer; se adujo que como algunos eran fumadores no se puede negar que no hayan muerto debido a ello, pero que en otros

se produjo cáncer por exposición al cromo 6. Entonces, es entendible la sensibilidad de los trabajadores. No tenemos pruebas ni datos porque, como ya dije, dicen lo contrario, es decir, que los niveles de cromo están por debajo de los límites, pero sí la certeza de que los exámenes están mal hechos. Esto, sumado a la sensibilidad por el hecho de que el dueño fue procesado sin prisión porque tenía más de ochenta años, aumenta la angustia con respecto a los efectos del cromo 6.

SEÑOR ORRICO.- Creo que es una aclaración absolutamente pertinente.

En cuanto a lo que dijo el señor Diputado Iturralde Viñas de que el Inspector General del Trabajo puede actuar sin necesidad del Consejo de Ministros, es totalmente cierto, pero se trata de un problema de estilos de gobierno. Y no es que el nuestro sea el mejor; es el nuestro. Este Gobierno se ha caracterizado por algo que no hicieron los demás, lo que no significa que los demás estuvieran en un error y nosotros seamos los reyes del mambo. Nadie está diciendo eso. Pero es un hecho objetivo que este Gobierno que se instaló el 1º de marzo convoca permanentemente al Consejo de Ministros. Y basta ver los repertorios de Derecho Constitucional para constatar cómo los autores destacan que el Consejo de Ministros era un organismo que nunca funcionaba. Bueno, este Gobierno tiene como característica hacer funcionar al Consejo de Ministros partiendo de una base teórica que es importante destacar en esta oportunidad: el Gobierno es uno solo, como el Estado. Independientemente de que el Estado tenga Ministerios, gobiernos departamentales, Entes Autónomos, es el Estado. El Estado es la sociedad organizada jurídicamente. El Gobierno también es uno solo, por más que tenga un Ministro de Trabajo y Seguridad Social, un Ministro de Industria, etcétera.

Entonces, el Gobierno uruguayo, cuando a través de uno de sus Ministros recibe nota de que está sucediendo esto -lo explicó el señor Ministro al inicio de su exposición-, sostiene que están involucrados muchos organismos, desde el BPS hasta otros y dice a los trabajadores que tratará de que participe también el Ministerio de Salud Pública y termina metida hasta la Universidad de la República. Si se quiere, el Gobierno tomó esto como un asunto a resolver en forma -si es que cabe el término- pluriorgánica. Acá no hay un órgano solo, acá juegan una serie de órganos que tienen competencia en esta área, que van a tratar de resolver el problema.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Esa interacción no se solicitó para ninguna inspección, sino para adoptar una resolución conjunta frente a un problema. Había que determinar cómo incidía el cromo 6 en el trabajo y nos parecía que correspondía a distintos Ministerios.

Hubo una inspección conjunta realizada sin ninguna consulta al Consejo de Ministros, pero esto fue llevado al Consejo de Ministros para plantear una interacción a fin de llegar a la conclusión de si había o no un perjuicio. Por ello se estimaba que tenía que haber un pronunciamiento de una comisión honoraria que interactuara en todos estos Ministerios o por lo menos en parte de ellos. Pero no fue pedido para hacer una inspección.

SEÑOR ORRICO.- Creo que un gobierno y alguno de sus órganos, tienen, entre otras misiones, una fundamental: tratar de contribuir permanentemente a la paz social. El Gobierno, dentro de sus legítimas atribuciones, valora políticamente las cosas y, naturalmente, el Partido Nacional puede decir que no está de acuerdo. ¡Por supuesto, eso va de suyo! Es política. Pero el Gobierno legítimamente valora la situación y concluye que hay que dialogar, que se necesita una salida consensuada. Además, las salidas consensuadas son más complicadas, más largas, pero después duran más. Las salidas impuestas duran el tiempo que logran imponerse y ahí se termina, porque nadie puede estar permanentemente con un policía a su lado. Esto es como la seguridad pública: existe no cuando tengo muchos policías en la calle sino cuando no los necesito. Esto es algo parecido.

Tenemos un Ministerio que nos dice que el viernes la empresa será desocupada. Como primera contribución, a los efectos de facilitar la gestión, llevará un escribano público que labrará un acta que deje constancia de cómo se recibe el bien, cuál es la situación.

La segunda contribución es que como esto explota a partir de una sospecha de los trabajadores de que su salud se está afectando porque están trabajando con material que es potencialmente cancerígeno -y los exámenes no estaban bien hechos-, entonces, la prioridad fue tranquilizar a los trabajadores diciéndoles que

con el consentimiento de la propia empresa la Facultad de Química -totalmente capacitada para esto- hará los estudios como deben ser hechos. Una vez que tengamos los resultados tendremos la certeza de qué es lo que está pasando. Ojalá que el resultado sea negativo y siga todo como está, pero si el resultado fuera, lamentablemente, que se está afectando la salud de la gente, hagamos las correcciones para que esto no siga pasando. Eso quiere decir que, en las condiciones de hoy, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha actuado no solo correctamente sino también con éxito total.

Naturalmente, quiero dar el apoyo a la bancada oficialista y al señor Ministro "in totum". Más allá de otras reflexiones que se hicieron, que pueden dar lugar a controversias en cuanto a qué es la ocupación, cuándo hay que desocupar, cuáles son los órganos que en una democracia tienen que actuar, estoy dispuesto a discutirlo. En el caso concreto de Dirox, no voy a pedir que se felicite al señor Ministro porque me parece que en política no corresponde dar medallas, pero sí decir que me parece que el Ministerio ha cumplido y que la solución a esta historia no hace más que contribuir a la paz social.

En consecuencia, no digo que estamos ante un final feliz -porque eso es de película-, pero sí un final que nos permite ser optimistas con respecto a cómo va a funcionar esta empresa en el futuro. El asunto no es arreglar lo que pasa hoy sino en lo sucesivo, para que haya una fuente laboral que se mantenga en condiciones dignas para los trabajadores y en condiciones de ganancia adecuada para los empresarios, pero respetando todos la ley.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Quiero hacer una aclaración que me parece indispensable a esta altura de la discusión.

Por supuesto que un aspecto central en todo esto es el tema vinculado con la salud ocupacional, y un aspecto medular es el que tiene relación con la intervención coordinada de las autoridades competentes -como se ha dicho aquí-, es decir, la Inspección del trabajo, el Departamento de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud Pública. Es un aspecto, respecto del cual inclusive no hay mayores cuestionamientos, puesto que no tenemos elementos suficientes de parte de la oposición para decir que se actuó mal. Ocurre que eso no agota la discusión; en todo caso apenas sirve de excusa para empezarla.

Nosotros cuestionamos al Ministerio en otro aspecto, que tiene que ver con lo que mencionaba la señora Diputada Passada -vaya si por cierto lo planteamos de manera derecha y no como un artilugio o tratando de colar un tema por la ventana-, en cuanto a que, con el trasfondo de este conflicto y del reclamo de mejorar los mecanismos de certificación médica, se estaba vulnerando el derecho y no se estaba dando amparo por parte del Ministerio -ahí está el cuestionamiento- a la mayoría de los trabajadores que querían trabajar, que reclamaban su derecho en ese sentido y que no fueron protegidos como manda la Constitución. Ahí está el centro de lo que reclama el Partido Nacional.

Por supuesto que queremos el diálogo; por supuesto que queremos las salidas consensuadas, como aquí se ha dicho. Pero no queremos las salidas consensuadas y que el costo lo paguen quienes en todo caso son terceros; inclusive, reclaman deducir tercería y no se les permite hacerlo. Porque aquí se afirmó y no se ha desmentido que la mayoría de los trabajadores, 46 en 61 -46 es más que 15 como me anota bien el señor Diputado Iturralde-, no recibieron aparentemente -parece que aquí no se ha sido suficientemente satisfactorio en la explicación- el amparo del Estado a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cuanto a que el trabajo recibirá la protección especial, como dice la Constitución.

SEÑOR ORRICO.- Quiero formular una pregunta.

¿Qué considera usted que debería haber hecho el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en esta situación? ¿Qué potestades asigna usted al Ministerio para solucionar esto?

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Yo no estoy en condición de interpelado, sino que en todo caso estoy interpelando. Si el señor Diputado Orrico o el Gobierno quieren tener un debate, lo vamos a tener. Yo estoy haciendo comentarios. Si el señor Diputado Orrico se saca la duda con lo que yo digo, se dará por satisfecho con mis conceptos. De lo contrario, cuando llegue el momento, lo discutiremos.

Quiero hacer referencia a los comentarios que ha formulado el señor Ministro. Ahora voy a hacer referencia a algunas de las cosas que dijo el señor Diputado Orrico con relación a las ocupaciones. De todos modos, pido al señor Diputado que me deje hilar mi pensamiento.

SEÑOR BARÁIBAR.- Quiero decir enfáticamente que los trabajadores no sindicalizados no concurrieron. En realidad, son sesenta y un trabajadores, de los cuales cuarenta y cinco trabajan en la planta; de esos cuarenta y cinco, sólo quince son los sindicalizados y estaban ocupando. Por ende, eran treinta los que no estaban ocupando.

Tuve oportunidad de hablar con esos treinta trabajadores al segundo día de ocupación. Fui a Dirox para conversar, pretendiendo el levantamiento de la ocupación ya que entendía que era un camino inconducente. Ya lo he dicho y no me quiero repetir.

Cuando fui a conversar con ellos, los trabajadores que estaban ocupando tenían una asamblea y tuve que esperar durante una hora. Durante ese lapso hablé con los trabajadores y les dije que estaba a las órdenes porque entendía la situación de rehenes en la que se encontraban.

En realidad, nunca se me solicitó una entrevista en el Ministerio ni en ningún otro lugar, ni se me solicitó concretamente nada. Debo aclarar que sólo se me envió una copia de la acción de amparo que se cursó al Juzgado de San José.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Con relación a algunas afirmaciones que hemos realizado en nuestra intervención anterior, comprenderá la delegación que nos visita que nosotros nos manejamos con los elementos que tenemos a la mano: las versiones de prensa -a las cuales debemos asignar valor cuando consignan declaraciones no desmentidas de jerarcas del Gobierno- o la deposición de quienes comparecen a la Comisión, como los trabajadores no sindicalizados de Dirox, quienes realizan determinadas afirmaciones que luego tenemos que cotejar imperiosamente con las jerarquías del Ministerio.

Con respecto a la intervención del Ministerio de Industria, Energía y Minería -en esto no hay calificación de nuestra parte ni adjetivación; simplemente es la constatación de un hecho porque comparto que el Poder Ejecutivo es uno solo y está bien que coordine esfuerzos-, debo decir que el diario "El País" del día 21 de octubre transcribe declaraciones del señor Ministro anunciando la desocupación de la planta, aunque después eso no ocurrió. Entonces, ¿cómo no vamos a pensar que el señor Ministro desde Europa intervino e intercedió en este conflicto? Tal vez no fue prudente en sus declaraciones; no sé qué pudo haber ocurrido.

El diario "El Observador" directamente transcribe una eventual conversación telefónica que habría tenido con el director Julio Baráibar en la que habría indicado que eso debería resolverse ese mismo día. El señor Director puede desmentirlo, y le voy a creer.

Lo mismo sucede en relación con los pedidos de entrevista. Si el señor Director dice que él fue receptivo a la mayoría de los planteos de la empresa, que los atendió y que los resolvió en la fábrica o por fuera, probablemente le crea. El hecho es que no fue lo que se dijo aquí cuando vinieron los trabajadores de la empresa. Aquí se dijo que le pidieron una reunión y que el Director Baráibar no la concedió. Eso figura en la versión taquigráfica del día 5 de octubre. Inclusive, como no pudieron hablar con el señor Director, los derivaron -como bien me acota el señor Diputado Posada- con dos funcionarios técnicos -supongo yo-, y que ese fue casi el único contacto que tuvieron con el Ministerio a lo largo de este tiempo. Después, rara vez se les dio información y mucho menos se les permitió sentarse a conversar sobre la situación que estaban atravesando y que los tenía de rehenes.

Con respecto al concepto de sindicatos fuertes -yendo un poco más a lo conceptual-, en su primera intervención el señor Ministro habló de su aspiración de tener sindicatos fuertes. Creo que hablar de sindicatos fuertes a partir de la situación que se vivió en Dirox nos tiene en las antípodas del concepto de sindicato fuerte. No es el concepto de actividad gremial o sindical que por lo menos yo concibo o tengo en mente; tal vez sea el que conciba, tenga en mente o por lo menos admita el señor Ministro. Pero sindicato fuerte para mí no es aquel que está conformado por una minoría, que desde el punto de vista formal podría tener visos de sindicato. De cualquier manera, todo indica -aquí no se ha desmentido- que impidió a la mayoría incorporarse o afiliarse a la propia organización gremial. Además, ocupó de una manera errónea -

como señaló el señor Ministro, para utilizar su propio calificativo- y en base a una reivindicación que supuestamente ya estaba resuelta, que era el cambio de sistema o mecanismo de la certificación médica. Por lo tanto, a lo largo de estos dos meses, estuvo en una situación de ocupación ilegítima por donde se la viera. Inclusive, para nosotros lo es desde el punto de vista jurídico y para otros lo será desde el punto de vista político, como para el señor Ministro, que habló de error político; valdría la pena aclarar este término y dónde está la connotación o alcance político de una medida gremial. Reitero que aquí se habló de error político.

Voy al tema de la ayuda que el Parlamento ofrece. Creo que la circunstancia -reconocida por el señor Ministro- de que, en general, tengamos menores niveles de conflictividad y mayores niveles de ocupación, demuestra que en esto hay un problema serio. A nuestro modesto modo de ver, lo que aquí se ha afirmado demuestra que el Gobierno cometió un error al derogar el instrumento que estaba vigente en el país desde hacía cuarenta años con relación a las ocupaciones. Yo había entendido lo mismo: que el señor Ministro no estuvo de acuerdo con esa derogación; pero eso lo podrá precisar él.

En todo caso, creo que el mayor error -esto es lo que reclamamos al Ministerio y lo que hubiéramos hecho o nos hubiéramos planteado- es la propia lógica del Poder Ejecutivo de que las ocupaciones son legítimas; ese es el concepto en el que abreva. Frente a este tipo de situaciones nosotros procuraríamos, por lo menos, dar un marco a ese derecho legítimo que el Poder Ejecutivo entiende que tienen los trabajadores como extensión del derecho de huelga. Actualmente, las ocupaciones como tales no están previstas en ningún lado. Está consagrado el derecho de huelga y se interpreta que, como extensión, puede ocuparse, pero nadie sabe en qué condiciones, por qué mayorías, en qué circunstancias ni dentro de qué estatuto.

Frente a un conflicto en el que una minoría atropella a la mayoría, interrumpe el ciclo productivo de una empresa durante dos meses, expone al país al riesgo de una desinversión y, además, durante dos meses en forma de delito permanente -ya que se habla tanto de este tipo de delito- o de situación de carácter permanente le niega el derecho al trabajo, consagrado constitucionalmente, a la mayoría de los trabajadores de la empresa, yo, Poder Ejecutivo, intento algo, insinúo algo o propongo algo al Parlamento. Ahí está lo de solicitar ayuda al Parlamento. Por otra parte, el señor Ministro podría obtenerla fácilmente, porque aquí tiene mayoría absoluta. Sin embargo, no tenga duda de que también contaría con el concurso de la oposición, aun cuando en el fondo del asunto no coincidimos, desde el punto de vista de la legitimidad de la ocupación como una extensión del derecho de huelga, tal como aquí se ha dicho.

Pero el Ministerio no hizo nada; simplemente esperó a que en algún momento se llegara a un acuerdo, que era virtual por definición, sobre todo por la situación planteada en la empresa DIROX S.A.: una minoría que ocupaba sin causa justificada y de una manera errónea, como dijo el propio señor Ministro.

Finalmente, pregunto -lo hago para obtener información; no implica ninguna calificación- cuál fue el arreglo al que se llegó con esa minoría que estaba ocupando. La forma de reintegro ya nos quedó clara. Con relación a las reivindicaciones que invocaban, a las certificaciones médicas, ¿cuál es el cambio? ¿En qué quedó la reivindicación con respecto a la carga horaria? Este era uno de los reclamos de los trabajadores que estaban ocupando

A nuestro juicio, la prueba del nueve o la confirmación final de que aquí no estamos frente a una situación que tenga una justificación en la naturaleza de las cosas o que fuera verdaderamente espontánea o legítima a partir de su propia autenticidad, nos llevaría a concluir que después de dos meses simplemente se desalojó porque había que desalojar o porque el error político debía ser subsanado por una actitud política diferente, y que las reivindicaciones de los trabajadores que estaban ocupando quedaron en la nada, cuando desde el inicio estaba claro que esto no tenía ningún sustento ni fundamento.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Voy a hacer varias aclaraciones, que también son respuestas.

En primer lugar, me voy a referir a lo último que se planteó. Debo decir que no quedó nada por el camino. Como manifesté al comienzo -quizá no fue oído; no lo dije en mi segunda intervención sino en la primera-, para resolver el problema de la disminución de la carga horaria tenemos dos opciones: reducirla provisoriamente a través de una intervención de la Inspección -ese no es el planteo- o reducirla en forma permanente, para lo que necesitamos una ley o un pronunciamiento de la Comisión Honoraria que funciona en el Ministerio de Salud Pública. Pero ni la ley ni el pronunciamiento de la Comisión Honoraria se van a

realizar por presión de los trabajadores; para obtenerlos se necesita una prueba objetiva de que esa reducción es necesaria.

Por otra parte, cuando hablo de error político no me refiero a un error político partidario sino a un error político en el camino que los trabajadores eligieron para obtener una reivindicación, que necesita de la prueba, del análisis médico. La ocupación impide el análisis médico. Nosotros no podemos decir una palabra respecto a la reducción de la carga horaria si no tenemos esa prueba. El hecho de que el análisis no se pueda hacer porque no están trabajando no quiere decir que los trabajadores renuncien a esa aspiración ni que, a esta altura, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social renuncie a eso.

Ante la existencia de una presunción fuerte, de antecedentes en Italia y de otros elementos que hoy no puedo dar pero que tenemos presente -quizá dentro de un tiempo los pueda manifestar-, necesitamos análisis independientes, y queremos realizarlos. Ese tipo de análisis se van a realizar cuando los trabajadores estén trabajando, no cuando estén ocupando o caminando por la calle.

En segundo término, quiero hacer una aclaración con respecto al cuestionamiento al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por las circunstancias en que supuestamente no se dio amparo a los trabajadores que no están afiliados. En realidad, este es un cuestionamiento a la legislación laboral. ¿Quiénes se comunican con el Ministerio? ¿Los trabajadores desorganizados o los trabajadores organizados? La legislación laboral ¿reconoce o no al sindicato, sea mayoritario o no? ¿Quién es el interlocutor? ¿Quién participa en los Consejos de Salarios? Los sindicatos organizados.

Por otra parte, en este tema concreto, ¿quién inicia la relación? ¿Quién participa en todo esto? La ley sobre consejos de salarios, del año 1943, establece quiénes participan: los trabajadores que participan en una elección, los trabajadores de rama. Cuando el doctor Julio María Sanguinetti modificó por Decreto la convocatoria a los Consejos de Salarios -es el modelo que seguimos nosotros- no hizo una elección entre los trabajadores sino que los sindicatos eligieron a sus representantes del mismo modo que las Cámaras eligieron a sus representantes, es decir, sin elección.

Entonces, el relacionamiento se hace a partir de los trabajadores organizados, aunque sean menos que el total de trabajadores. En este caso, el sindicato es el que está participando en los Consejos de Salarios y en la relación a través del "stiq". Pero nosotros también atendemos a los trabajadores no organizados; esto es algo que también quería aclarar, aunque de alguna manera ya lo hizo el Director Nacional de Trabajo. Yo también recibí una copia de la solicitud de amparo ante la Justicia pero no un pedido de entrevista; inclusive, la copia es una comunicación de que van a recorrer el camino de la Justicia. Y si recorren el camino de la Justicia no están recorriendo el camino del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y fue la Justicia la que dijo que no daba el amparo.

SEÑOR ITURRALDE.- Aunque voy a hacer uso de la palabra después que el señor Ministro termine su exposición, quiero adelantar que tengo una nota del 7 de setiembre, en la que se solicita al señor Ministro participar en la negociación.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Lo que me dan es una fotocopia de la solicitud de amparo.

Otra aclaración que quiero hacer tiene que ver con la participación del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Parecería que no es oportuno y yo quiero decir que a nosotros nos resulta absolutamente oportuno porque desde el primer momento hemos estado interactuando con distintos Ministerios, entre el de ellos el de Industria, Energía y Minería, y sobre todo cuando tenemos conflictos.

Cuando se dio la situación de Gaseba interactuamos con el Ministerio de Industria, Energía y Minería; lo hicimos con el Ministerio de Economía y Finanzas cuando elaboramos pautas para los Consejos de Salarios; intercactuamos con el Ministerio de Salud Pública cuando se dieron conflictos en Salud Pública y en la negociación colectiva de los públicos; e interactuamos con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca -la señora Presidenta estuvo presente- en el Consejo de Salarios de ganadería en Lavalleja, al que invitamos a participar -igual que a los posteriores- a delegados del Ministerio. También invitamos a participar a delegados del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en el Consejo Tripartito Rural. En el Consejo de Salarios que se realizó en Colonia, relativo a hoteles, invitamos al Ministerio de Turismo, que participó. Invitamos al

Consejo de Salarios de amatistas en Artigas al Ministerio de Industria, Energía y Minería. Continuamente estamos intercactuando y lo vamos a seguir haciendo porque el Gobierno no es una situación de compartimentos estancos sino de actuación conjunta de gente que tiene distintas responsabilidades que confluyen en determinados puntos. Entonces, lo vamos a seguir haciendo.

En el caso de Dirox S.A., ¿por qué interviene el Ministerio de Industria, Energía y Minería? También hay que decirlo: lo hace porque, entre las distintas ruedas de negocios que se hicieron en Europa, a la que tuvo lugar en Italia se presentó la empresa Dirox y habló con el Ministro de Industria. El Ministro nos transmite lo que se habló y eso es muy bueno por otra razón que no se ha dicho. Y lo voy a decir.

Cuando acá hablamos con Gaseba, si quieren la verdad, el dueño del circo estaba en Francia. Entonces nosotros tratamos de hablar con la gente en Francia porque la gente de acá respondía a lo que se resolvía en Francia. Y en este caso también. El que estaba en Italia era el señor Ministro de Industria, Energía y Minería. Entonces podemos tomar un avión e ir a Italia o pedir al señor Ministro de Industria, Energía y Minería que haga gestiones, que es lo que hicimos. Así, intervino el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, y es absolutamente bueno, correcto y positivo que podamos actuar así. Entonces, contrariamente a lo que afirman quienes nos señalan que es improcedente, creemos que es totalmente procedente y anunciamos que lo vamos a seguir haciendo con todos los Ministerios.

El Ministerio de Salud Pública nos pidió que intervengamos y les pedimos que nos acompañen.

También quiero decir que hay cosas que se han iniciado hace años. La Tripartita de la Industria Química que tiene que tratar estas cosas se resolvió en la Administración anterior, pero quedó como una resolución no instrumentada, y la tuvimos que instrumentar nosotros. Este Gobierno tiene una deuda con la empresa Dirox S.A. que heredó y vamos a tratar de solucionarla. Me refiero a la evacuación de los residuos tóxicos que amontona esta empresa. El Gobierno anterior resolvió el problema con la instalación de un depósito en Durazno, y cuando los sectores ambientalistas se opusieron también lo hizo el señor Intendente, y no se llegó a una solución. Nosotros esperamos que ahora podamos solucionarlo, pero el tema está planteado de antes porque la empresa Dirox S.A. hace unos cuantos años que está instalada y no hay evacuación de los residuos tóxicos.

No me duelen prendas al decir que nosotros en ocho meses todavía no lo hemos solucionado. Nosotros no lo hicimos en ocho años pero antes no lo solucionaron en varios años. Entonces, cuando pongamos las cosas, pongamos todas las cosas sobre la mesa porque si no esto no es una conversación objetiva, sino tomar elementos puntuales para establecer otra discusión. No tengo inconveniente en dar la otra discusión; cómo y por qué se instaló la empresa Dirox S.A. en el departamento. Pero quiero la continuidad de las cosas y que aquellas que heredamos no nos las carguen todas a nosotros, porque si lo hacen -está bien-, yo voy para atrás en todas las cosas. Vamos a hablar objetivamente y esto tiene que ver con la conflicitividad. No hay que atar la baja conflictividad con un estilo. No es casual que haya baja conflicitividad; hay un estilo que lleva a la baja conflicitividad y ese estilo tiene contrapartes. Se generan estos problemas y nosotros aspiramos a que esos problemas no se generen.

Hice referencia a sindicatos fuertes y como siempre, trato de tomar las cosas en su transcurso. Dije -quizás no fui oído- que podía analizar un sindicato cuando se juntaran dos para organizarlo o cuando lo convocaron y despidieron a treinta y cinco. Puedo decir que es un estilo, que el Gobierno deja que despidan a treinta y cinco, y entonces el sindicato va a ser siempre débil. O el Gobierno puede decir que más vale que los sindicatos sean fuertes para poder conversar en serio, y entonces ampara la acción sindical. Y ahora, hay quince, pero hace un año no había nadie porque los despedían y nadie defendía a los despedidos. Ese es un estilo. Cuando nosotros discutimos esto no vamos a discutir un punto sino el conjunto del tema. El conjunto del tema es que recibimos un Gobierno con una central de trabajadores que tenía 109.000 afiliados y hoy tiene dos veces y media más. Hay quien puede entender que eso es malo; yo también entiendo que es malo, porque quiero cinco o seis veces más. Quiero sindicatos fuertes, Central fuerte, empresarios fuertes. Esto pasa con los empresarios y no solo con los sindicatos.

Soy el primero en decir que el PIT CNT me vino a plantear que convocara una Comisión para discutir determinados despidos. ¿Qué despidos? Los de TV Libre, los de Bimsa y los de Maniser. En el mismo momento que me piden eso, los convoco porque no tengo problema. Ningún empresario va a dar la cara por los despidos en TV Libre ni por los de Maniser. Podrán dar la cara por los despidos de Bimsa. Cuando convoco a la Cámara de Industria me dicen: usted no pretenderá que nosotros nos hagamos responsables de

los despidos de TV Libre. Y sobre Maniser, no le voy a decir que trabaja en negro, pero que trabaja en gris, trabaja en gris, y no está en la Cámara. Yo quería que Maniser estuviera en la Cámara de Industrias; yo quería que estuviera y que cuando hablara con el Presidente de la Cámara de Industrias pudiera dar cuenta de eso, pero no podía y yo lo sabía. Yo quiero que den cuenta de todas las empresas que existen en Uruguay y que los acuerdos que podamos hacer abarquen a todas las empresas y empresarios del país. Lo mismo quiero para los trabajadores. Siempre que los trabajadores se empiezan a organizar son pocos; si el Gobierno no los ampara, son menos, y si los despiden, no hay ninguno. Se puede entender que está bien. Nosotros entendemos que está muy mal y queremos hablar con sindicatos fuertes. Yo no considero que el sindicato de Dirox sea fuerte; considero que es un sindicato que se está organizando y que cometió un error. Para mí el error que cometió fue importante y no tengo miedo de llamar a las cosas por su nombre.

El señor Diputado Iturralde Viñas decía que se reservaba algunas cosas porque conocía los códigos. Del decreto vuelvo a repetir lo que ya dije: desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social yo no lo hubiera impulsado; fue una decisión que se tomó, por otro tipo de problemas, desde el Ministerio del Interior. Eso fue lo que dije. Yo no dije que esté en contra. En la medida en que se genera esta situación, hay que reglamentar las ocupaciones y tiene que hacerse a través del Parlamento. Pero también discutámoslo en el ámbito de la cuatripartita, como lo planteamos. Entiendo que quedó un vacío, y lo dije. Lo que no dije es que estuviera en contra. Yo dije que los vacíos había que llenarlos, y aquí quedó un vacío. Eso es así.

Lo último es lo fundamental. Los trabajadores no hablan con los empresarios de Dirox. Entonces, es por lo menos absolutamente injusta y equivocada la afirmación acerca de que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no hizo nada. Si el Ministerio no hacía nada, no había solución. Como no se hablan, los que mediamos fuimos nosotros y los que llevamos adelante toda la negociación para llegar a esta solución, fuimos nosotros. Consideraría más justo, aunque también equivocado, que se dijera que demoramos dos meses. Es absolutamente injusto que nos digan que no hicimos nada porque todos los días hablamos de esto. Cuando el señor Ministro Lepra estaba en Europa, hablábamos todos los días. Quizás sea más injusto todavía con el Director Nacional de Trabajo, porque su semana laboral no termina los días viernes sino que sigue negociando los sábados y los domingos. Entonces, decir que no hizo nada es muy injusto.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Quiero aclarar que cuando afirmamos que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no hizo nada -no lo dijimos en esos términos-, no nos estábamos refiriendo a una eventual inacción en el conflicto entre la empresa y los ocupantes, en el que hicieron mucho. Nos estábamos refiriendo a lo que el Ministerio dejó de hacer -y a nuestro juicio no hizo- respecto al derecho a trabajar de la enorme mayoría de los trabajadores de la empresa. Allí vemos que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no estuvo a la altura de las circunstancias, por lo que no solo no nos desdecimos sino que lo reafirmamos.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Precisamente, la negociación entre los trabajadores y la empresa es para que los sesenta y un trabajadores, y no solo cuarenta y cinco, pudieran trabajar. Al intentar solucionar el problema, los estábamos amparando. Si no había solución del problema, no había trabajo; si se solucionaba el problema, había trabajo. Esa es la visión. No podemos, en este ni en ningún caso, asegurar el derecho al trabajo de quienes no están de acuerdo con el conflicto. En general, quienes no están de acuerdo son minoría. Pero nosotros no podemos resolver el problema de esa minoría sino que tenemos que resolver el problema del conjunto. La negociación intentaba resolver el problema del conjunto. Por eso entiendo que es injusto. Entiendo a lo que se refiere el señor Diputado Pablo Abdala, pero considero que es injusto.

SEÑOR BARÁIBAR.- Quiero hacer dos aclaraciones.

En primer lugar, en el Ministerio hay muchísimas audiencias diarias. Hay días con cincuenta audiencias para diferentes ramas de actividades. En lo personal, debo estar dando entre ocho y diez audiencias diarias que, por supuesto, son solicitadas para entrevistarse con quien habla. Se me reprocha, por parte de muchos mediadores del Ministerio, con antigüedad en esas tareas, que me meto demasiado en asuntos que deberían estar siendo manejados a nivel de los profesionales, pero tengo la aspiración de comprometerme en el asunto y seguirlo de cerca cuando actúan los mediadores.

En el caso de los trabajadores no sindicalizados, debo decir que en ningún momento pidieron audiencia con quien habla. Seguramente fueron al Ministerio y la tuvieron con aquellos funcionarios que los atendieron. Honestamente, no sé qué dijeron porque no fui informado del tema. Yo no sabía que habían estado en el Ministerio. Reitero que nunca pidieron una audiencia con quien habla, a pesar de que yo, a los dos días de la ocupación, me puse a sus órdenes porque entendía la situación difícil en la que se encontraban.

La segunda aclaración que quiero hacer es que el señor Ministro Lepra me llamó y yo valoré enormemente su intervención. No olvidemos que el Gerente General de Dirox se fue para Italia y que aquí no quedó nadie. Además, el doctor Larrañaga, del Estudio Ferrere Lamaison, también se fue de vacaciones y quedó una abogada que en ningún momento vino a presentar la situación. Nosotros estábamos desesperados por comunicarnos con la empresa cuando, por suerte, llamó el Ministro Lepra y nos dijo que estaba al lado del Gerente y tuve oportunidad de hablar con él. A partir de ahí lo llamé infinidad de veces y el acuerdo logrado es el resultado de las últimas negociaciones.

Solo como un dato, quiero decir que la DINATRA ofreció por lo menos doce o catorce soluciones diferentes que fueron rechazadas por una u otra parte. En este momento podemos decir, con satisfacción, que se llegó a un acuerdo que esperamos se firme el jueves para que se levante la ocupación el viernes.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Cuando se dice que no se ha hecho nada es con relación a que no se ha encontrado una solución. Hay maneras de decir las cosas que pueden dar lugar a distintas interpretaciones.

Lo que corresponde, en primer lugar, es manifestar y ser contundente -no pienso tener un doble discurso ahora ni nunca- en cuanto a la alegría que sentimos ante la solución del conflicto. No me voy triste porque se haya traído la solución del conflicto. Me alegro y aceleré a fondo porque quería solucionarlo. No estaba apostando a que fuera un foco y, a través de él, desacreditar al Gobierno.

En segundo término, tengo confianza en la idoneidad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cuanto a las mediciones de los trabajadores porque conozco cómo se manejan técnicamente. He conversado algunas cosas con el Director Nacional de Trabajo, con la Inspectora, con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, con el PIT-CNT, con la empresa y con distintos Diputados que no quiero comunicar en público porque creo que no corresponde. Tengo opiniones acerca de los actores técnicos que están en juego y me las reservo, porque tuve una participación activa, desde el punto de vista público, con algunos de ellos.

Algunos empresarios que están siendo afectados en lo medioambiental por la actividad de la empresa me decían que los análisis que antes hacía la mutualista de San José fueron dejados de lado. Me gustaría conocer a fondo la opinión del Gobierno, y no solo del Ministerio, acerca de este asunto. No estoy afirmando ni acusando, ni lo voy a hacer públicamente, porque me parece que no corresponde. Lo pregunto porque fue uno de los argumentos que se me dio. Antes los análisis los hacían las mutualistas pero, como daban mal, se hicieron de otra manera. Creo que la mejor solución es que empiecen a participar actores públicos. Además, en el Estado debe haber alguien que ejerza una especie de superintendencia sobre quienes hacen este tipo de análisis, que no puede ser cualquiera.

No quiero comentar algunos temas vinculados a la legalidad de la ocupación desde el punto de vista doctrinario, porque debemos discutirlos aparte, como dijo la señora Diputada Passada. De todas formas, no creo que este conflicto no esté ajeno a estas discusiones, porque en este caso deberíamos preguntarnos qué está en juego.

Pido disculpas por una digresión que haré vinculada a una experiencia que viví cuando estuve en la Inspección General de Trabajo, que no me gusta hacer. Tengo el gusto de haber presentado una denuncia penal por homicidio culposo en un Juzgado Penal y haber estado retenido durante cuatro horas, denuncia a la que el Juez nunca dio trámite; no sé si en la historia de la Inspección General de Trabajo hay algún otro antecedente de presentar una denuncia por homicidio culposo ante la muerte de un trabajador de la construcción. Me parece que lo que está en juego en este tema es el estado de derecho. Yo estoy de acuerdo con la ocupación. No suscribo la afirmación de que la ocupación siempre es legítima, ni que es ilegítima, sino que se debería reglamentar este derecho. He presentado un proyecto en tal sentido, tanto en la tripartita como en el Parlamento, para dialogar acerca de cuáles deberían ser las causales por las que se podría ocupar, como un hecho de fuerza derivado de la naturaleza que tiene un conflicto y una huelga. Si bien esto es así y está en

la naturaleza de las cosas, también tiene que ver con el artículo 57 de la Constitución que establece que la huelga es un derecho gremial, que se lo adjudica a todos los trabajadores y no solo a un puñado que pueda decidirla por la fuerza, porque si no la solución, en el caso de que cuatro, cinco o quince ocupen, sería que otros quince los saquen a balazos y empiecen a trabajar. En ese caso no habría reglas ni estado de derecho. Como no quiero que esto se resuelva así, presenté un proyecto para solucionar este problema jurídicamente.

Por último, si bien en política no se utiliza la felicitación, debo decir que hoy me voy muy contento porque me han venido a decir a la Comisión que hay un arreglo. En el día de ayer conversé con varios actores y les dije que suponía que toda esta movida pública que habíamos contribuido a acelerar llevaría a solucionar el conflicto, por lo que estoy contento.

SEÑOR BENTANCOR.- Lamentablemente, la noticia se centrará más en el derecho a ocupar que en la solución del conflicto de Dirox, pero la reunión de hoy se convocó a propósito de este problema. En el día de ayer la Embajadora de Grecia me hizo un resumen de prensa en el que aparecía como titular importante las declaraciones del señor Diputado Iturralde Viñas y su definición sobre el derecho de huelga, acerca de lo que hoy, sin duda, preguntarán los periodistas -que están en su derecho-, más que de la situación de los trabajadores de Dirox. Esa afirmación de "acelerar a fondo para que tengamos una solución en Dirox", extraña, porque hace años que todos transitamos por la Ruta Nº 1 y permanentemente vemos los carteles "Nos están envenenando" y otros que hablan de los problemas que se viven en la empresa, pero nadie "aceleró a fondo", más que algunos trabajadores que lentamente se fueron organizando para formar un sindicato.

(Diálogos)

——Creo que esto de "acelerar a fondo" es muy relativo. Cuando los trabajadores vinieron a la Comisión fuimos muy claros al explicarles que no era fácil trabajar en el tema de la bonificación de los servicios. La tendencia más moderna señala que si existe algún factor que es nocivo para la salud, se debe tratar de eliminarlo, y bajando los días de exposición al contaminante -ya lo dijimos y debe estar en la versión taquigráfica-...

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Yo lo dije.

SEÑOR BENTANCOR.- Sí, lo dijo también el señor Diputado Iturralde Viñas. El problema no se arregla bajando los días de exposición del trabajador, porque es lo mismo. Hay que eliminar la fuente contaminante.

Por lo tanto, creo que el Ministerio ha tomado el camino correcto al analizar este tema a través de la Inspección General de Trabajo, y apelando a esa comisión de carácter honorario -que funciona hace mucho tiempo-, que es la que determina cuáles son los trabajadores que deben ser amparados, en función fundamentalmente del efecto del producto con el que trabajan. La contaminación del cromo 6 -que recién ahora ha tomado impulso, más allá de que hace años que venimos hablando de este tema- es importante analizarla, evaluar su grave impacto en la salud, ya sea en el momento pero también en el tiempo de exposición de los trabajadores, para luego definir una solución.

Se habló del artículo 57 de la Constitución, y el señor Diputado Orrico ha dicho claramente que en la cátedra nacional e internacional la OIT señala que la ocupación es parte del derecho de huelga, es una forma de defender el trabajo ocupando.

También se afirma que existe un vacío legal; no soy abogado, pero puedo afirmar que eso no es cierto. Acá no hay ningún vacío legal, y está equivocado quien lo afirma. Discreparía con el señor Ministro si afirmara que existe un vacío legal. No lo hay: los empresarios pueden apelar a la Justicia y a través de un recurso tratar de solucionar los problemas de ocupación. Que se haya fallado contra un grupo de trabajadores que pidió un recurso de amparo para desalojar la ocupación de la empresa, es una historia, y otra que los empresarios no tengan caminos judiciales. Esto fue lo que hizo este Gobierno cuando eliminó la intervención directa del Ministerio del Interior, que nada tiene que ver con estas situaciones que deben dirimirse en la Justicia civil. Por lo tanto, no hay un vacío legal. No obstante, comparto con el señor Ministro que debería mejorarse un marco -quizás se discuta en nuestra Comisión- en el que se pueda administrar este tipo de situaciones, para

que no se vayan de las manos. Creo que es un error plantear que estas ocupaciones demostraron que existe un vacío legal.

Por otra parte, posiblemente las huelgas con ocupaciones muchas veces hayan defendido el trabajo y a las industrias del vaciamiento que quisieron provocar los empresarios; lamentablemente, este país tiene algunos ejemplos que, por suerte, no son la mayoría. Los exabruptos que tuvimos que bancar en esta Comisión los salvaron los propios trabajadores. Por ejemplo, los trabajadores de FUNSA, ocupando la planta, defendieron a la empresa del vaciamiento, y todos sabemos qué hizo la empresa Titán, que tuvo que ser controlada por las autoridades en el puerto para que no se llevara las máquinas que le convenía impidiendo a FUNSA continuar con el emprendimiento. Lo mismo pasó con los trabajadores de FANAESA, que tuvieron que ocupar para impedir el vaciamiento. Lo mismo sucedió en la empresa MACK, donde ocupamos y cuidamos las máquinas para que no se vaciara. Ahí no se preguntó si eran más o menos, y hoy la empresa está en el mejor nivel de competividad en su ramo.

También pasó eso con el packing de Salto, que los trabajadores defendieron con la ocupación para que no fuera totalmente desguazado, y allí había varios intereses en juego. Por lo tanto, creo que es equivocada toda formulación que se nos haga en el sentido de que el derecho de ocupación colide con el derecho de propiedad. El derecho de ocupación no colide con el derecho de propiedad; jamás lo hizo, jamás los trabajadores pretendieron cuestionar el derecho de propiedad de los empresarios. Lo que pasa es que el trabajo es mucho más que la propiedad de los medios de producción. Ellos también tienen un carácter social, y muchas veces los trabajadores acuden a las ocupaciones sobre esa base.

Respaldo totalmente la actitud que ha tenido el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Conozco de primera línea lo que ha sido la labor del titular de la DINATRA, trabajando día y noche a fin de resolver situaciones conflictivas.

Lo que más me reconforta es que lo fundamental que dice el artículo 57 de la Constitución es que la ley promoverá la acción sindical. No solo se resguardará el derecho de asociación, sino que se promoverá la acción sindical. Y si hay algo que ha hecho este Gobierno, cumpliendo con lo que no se había dado en ninguna de las Administraciones anteriores, es justamente promover la acción gremial al convocar a los consejos de salario, que durante trece años estuvieron suspendidos en nuestro país. También se promueve dando la cobertura de la libertad sindical, lo que sin duda se dará a partir de las resoluciones que se dictarán a muy corto plazo.

Por lo tanto, estamos dando nuestro total respaldo al Ministro y a su equipo de colaboradores. Nos parece que se va por buen camino y que en muy poco tiempo se está haciendo, con errores y con algunas complicaciones -eso es lógico en la vida-, lo que el país demoró muchísimos años en hacer. Y no nos vengan a hablar ustedes de minorías cuando se forma un sindicato. Siempre son minorías las que forman un sindicato, como fuimos minorías los que en 1973 ocupamos las fábricas contra la dictadura, y luego se sumó una correntada...

(Interrupción del señor Representante Pablo Abdala)

——... y si me meteré en esto, porque fui parte y me enorgullezco de eso.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Estamos desviándonos del tema que nos trajo, pero debo hacer una referencia en rigor al título de la convocatoria.

El señor Diputado Bentancor hablaba de las causas de muerte. El problema es que hay productos que actúan en forma acumulativa. Entonces, nosotros tenemos que medir cómo se produce esa acumulación, lo que solo se hace mediante análisis médicos.

En cuanto a lo que me decía el señor Diputado Pablo Abdala de por qué no recurríamos al Parlamento y yo le dije que no lo creía conveniente, quiero aclararlo, porque no lo fundamenté. Yo creo que el señor Diputado se refiere a si hay o no vacío legal. Yo no voy a discutir si lo hay o no, pero creo que hay cosas que hay que complementar. Lo peor que se puede hacer es discutir esas cosas en el medio de un problema de opinión pública creado por un conflicto. Hay que tratarlo objetivamente y un poquito a la distancia, porque si no influye negativamente para un lado o para el otro. Entonces, yo considero que hay que complementar. Hay una costumbre de los sindicalistas de cómo proceder en una ocupación, pero no todos la utilizan y es un error.

Yo creo que habría que reglamentar lo que hacían los viejos sindicalistas, pero no en momentos en que las aguas están agitadas, porque me parece que no se legisla así.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión de Legislación del Trabajo agradece la presencia del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, del señor Director Nacional de Trabajo y de la señora Inspectora General de Trabajo.

Acá quedaron planteados unos cuantos temas sobre los que tenemos que legislar y en los que hay que buscar un punto de encuentro, lo que tal vez no va a ser fácil, pero lo vamos a lograr.

Se levanta la reunión.